

**Iniciativa de Ley de Ingresos del  
Estado de Tlaxcala para el  
Ejercicio Fiscal 2023.**

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.**

Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II y 70, fracciones IV y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de ese Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, es el instrumento jurídico mediante el cual se establecen las fuentes de ingresos y los recursos que anualmente son necesarios para satisfacer los requerimientos y demandas de la población tlaxcalteca, que permitan garantizar el respeto absoluto a los principios fundamentales de proporcionalidad, equidad y legalidad consagrados en nuestra Carta Magna.

La iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, que se somete a la consideración de ese Congreso, es una propuesta objetiva, responsable y sobre todo, comprometida con el bienestar de las familias tlaxcaltecas, que garantizan finanzas públicas estatales sanas, a través

de un presupuesto equilibrado y del manejo responsable de los recursos públicos, que estimulen la actividad económica de la entidad.

La presente Administración, tiene como prioridad el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios públicos de calidad, al considerar que la adecuada dotación de infraestructura y servicios públicos genera un desarrollo positivo en la Entidad, repercutiendo en el crecimiento económico, mejoras en la competitividad, productividad y sobre todo, en un mayor bienestar social.

Nos hemos propuesto implementar un nuevo modelo de Gobierno, basado en la construcción de una sociedad más justa y más humana, orientado a la mejora en los procesos de la administración tributaria y a una forma de gestión más participativa, encauzado hacia la mejora en los niveles de desarrollo humano y de la productividad. Por lo que, las propuestas contenidas en la presente Iniciativa reflejan el que los esfuerzos gubernamentales se encaminen al aprovechamiento adecuado de los espacios de oportunidad que el marco legal brinda para fortalecer sus finanzas, y con ello su capacidad de respuesta a las crecientes demandas de la sociedad, por lo que la adecuación del marco jurídico tributario del ámbito local adquiere relevancia para avanzar hacia un fortalecimiento basado en unas finanzas públicas sostenibles.

Desde el inicio de nuestro encargo, hemos sido congruentes con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, a través de las estrategias puestas en marcha por las Dependencias que conforman la estructura gubernamental, siendo evaluadas en sus funciones a fin de poder ofrecer a la ciudadanía, calidad en la prestación de sus servicios, modernizando la operatividad administrativa, facilitando la gestión de trámites y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con innovación tecnológica y digital para la asesoría fiscal y el pago de las contribuciones locales, eficientando la recaudación sin aumentar las cargas tributarias a la ciudadanía.

El ejercicio transparente del gasto público, es uno de los reclamos fundamentales de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos que el Estado proporciona sean de calidad, aplicando los ingresos obtenidos mediante la contribución de sus habitantes, materializándose en beneficio de la ciudadanía, lo que implica que, a partir de una adecuada planeación, la presupuestación y la programación de las acciones a ejecutar se efectúen orientadas en favor de la población en general.

La rendición de cuentas responsable y transparente de las finanzas públicas, fortalece la credibilidad de los Tlaxcaltecas en la gestión gubernamental; facilita la recaudación de las contribuciones locales, e incentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Gobierno del Estado, en el cumplimiento de sus objetivos, mantiene el equilibrio y la solidez de sus finanzas públicas, la racionalización del gasto es prueba de que es posible la calidad en la gestión pública con eficacia y eficiencia; el fortalecimiento de la recaudación de ingresos es primordial para atender los planes estratégicos de la administración en materia de seguridad, salud, bienestar social y recuperación económica.

El Gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública, consciente de los grandes retos que enfrenta nuestra Entidad, está absolutamente comprometido en responder a la confianza de la población en la que el conjunto de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de ingresos públicos, están dirigidas a consolidar el desarrollo de nuestra Entidad.

La iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado, se encuentra enmarcada en un periodo de recuperación económica, derivada de la pandemia por la COVID-19, esperando un crecimiento de la economía del país; sin embargo, debemos destacar que aún prevalece un entorno complejo, volátil y de bajo crecimiento global al esperado.

La Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023 es el instrumento jurídico que establece los ingresos del Gobierno del Estado, que se recaudarán por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, incentivos económicos, aportaciones federales y otros ingresos federales transferidos; que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Este documento presupuestario ofrece información valiosa para identificar las prioridades del gobierno, además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La política fiscal del Gobierno del Estado, se enfocará en recaudar los ingresos presupuestarios que le corresponden, así como en el manejo eficiente del gasto público, que contribuya a un balance presupuestario positivo.

La política de ingresos para el ejercicio 2023, está definida en el marco de la actividad económica de nuestro país, que será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. El crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. Se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% anual para todo el año, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva, por lo que los esfuerzos del Gobierno del Estado se centrarán en:

- I. Incrementar los Ingresos Propios o de Gestión; a través de un mayor esfuerzo recaudatorio y en la implementación de la modernización integral de la administración tributaria.
- II. Fortalecer los Ingresos Ordinarios del Estado; teniendo como finalidad la mejora del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles y el consecuente financiamiento del gasto en desarrollo social e inversión en obra pública.
- III. Cumplir con las metas de Ingresos Presupuestarios; que permitan mantener finanzas públicas sanas.

Para tales fines, se propone la consolidación de un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, a fin de que su gente disfrute de una vida digna y segura, moderna y en unidad, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, que se presenta ante ese Congreso del Estado, se elaboró tomando en consideración las proyecciones económicas previstas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se estima que los ingresos presupuestarios observen un crecimiento respecto al presupuesto aprobado en 2022, teniendo el reto

de impulsar la actividad económica estatal y mejorar la gestión tributaria a través de mejoras en los sistemas recaudatorios, la ampliación de la base de contribuyentes y del aumento de la recaudación fiscal, para generar los recursos necesarios para el financiamiento del gasto público, para lograr un balance presupuestario sostenible.

Los objetivos del Gobierno del Estado en materia de planeación, programación y presupuestación, consideran metas en ingresos prudentes y realistas, en referencia a los supuestos del marco macroeconómico y fiscal que ha definido el Gobierno Federal en el Documento relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Pre-Criterios 2023) y de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 (CGPE 2023).

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 5, establece que las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos deben elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local. Además, contendrán entre otros los apartados siguientes:

- 1) Los objetivos anuales, las estrategias y las metas;
- 2) Las proyecciones de finanzas públicas a partir de los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como la estimación de las transferencias federales etiquetadas y no etiquetadas; y
- 3) La identificación de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de la deuda contingente.

Se somete a la consideración de esa Legislatura, la presente Iniciativa de Ley en el formato aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con las Normas emitidas por este organismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, fracciones I y IX; 14 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se desglosan los rubros e importes que el Estado estima percibir de conformidad con el Clasificador por Rubro de Ingresos. Por lo anterior, y con la finalidad de proveer los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados por esta administración, se exponen las políticas económicas y financieras que sustentan la Iniciativa de Ley de Ingresos, considerando los principios de la propia Ley General de Contabilidad

Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como el entorno económico internacional, nacional y local, para realizar la propuesta de los montos que en ingresos federales y locales estima recibir el Estado en el ejercicio fiscal 2023.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023; considera el crecimiento y desarrollo económico de 2022 que continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la pandemia de la COVID-19 y los crecientes conflictos geopolíticos, los cuales han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional. El conflicto bélico de Europa del Este incrementó el desabasto de insumos y exacerbó las interrupciones en las cadenas globales de valor, lo cual contribuyó al incremento adicional en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global, las cuales han alcanzado niveles no vistos en décadas.

Estos impactos generaron que muchos bancos centrales, incluyendo el Banco de México, incrementarán las tasas de interés con el objetivo de moderar la inflación mediante la contención del gasto ante la imposibilidad de que la oferta global pudiera satisfacer la demanda. Como resultado de lo anterior, se espera un menor ritmo de crecimiento global al que se anticipaba al inicio del año.

Si bien en Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), nuestro principal socio comercial, se registraron indicios de desaceleración económica, aún no existe evidencia contundente de una recesión. Lo anterior, principalmente, en un contexto de fortaleza de la producción industrial, el mercado laboral y el crecimiento del consumo privado en la primera mitad del año. En particular, la producción industrial de este país continuó creciendo en julio con un avance en las manufacturas, causado por una mayor producción automotriz y buen dinamismo en los sectores aeroespacial, de ropa y plásticos. De mantenerse este dinamismo para el cierre de año, el crecimiento anual de la producción industrial ascendería a 4.2% anual, en línea con lo que el consenso de analistas anticipaba en agosto.

Por el contrario, en la zona del euro el panorama se ha tornado más complejo y los riesgos de una recesión económica se materializan a pasos acelerados. Europa está siendo impactada por la falta de gas y mayores costos de energía que están afectando directamente el funcionamiento de empresas y el consumo de los hogares. En particular, la respuesta de Rusia de suspender la provisión de gas a

Alemania está obligando a la interrupción de la actividad industrial y, por lo tanto, a una caída abrupta de la actividad económica y el comercio de la región europea. Esta situación se acrecentará a medida que se aproxime el invierno y la demanda de gas aumente.

Por su parte, economías emergentes como China mantienen perspectivas de crecimiento a la baja hacia el cierre del año ante un menor dinamismo en la demanda interna y en la producción de sectores estratégicos, como el caso de la construcción. En un contexto de precios altos y un mayor riesgo de desanclaje de las expectativas de inflación, los bancos centrales de países avanzados continuarán con los ajustes a la política monetaria y podrían acelerar los incrementos en las tasas de interés hacia un nivel restrictivo, con lo cual afectarán el ritmo de crecimiento global. Por ejemplo, la Reserva Federal en EE.UU. (FED, por sus siglas en inglés) puso fin a su ciclo monetario acomodaticio en marzo de 2022, aumentando su tasa de referencia en cuatro ocasiones, donde los dos últimos aumentos fueron de 75 puntos base (pb); estos últimos, los mayores incrementos no vistos desde 1994.

En este contexto, los precios del petróleo y otras materias primas han comenzado a descender en los últimos meses. Algunos de estos insumos regresaron a los niveles observados antes de la guerra debido a los temores de una desaceleración global. En el mercado de alimentos, por ejemplo, se espera que los precios comiencen a bajar debido a una mayor cosecha de granos y cereales en países como Brasil, Australia y EE.UU., así como al más reciente acuerdo entre Rusia y Ucrania para permitir el transporte de granos. Adicionalmente, los costos de transporte a través de las principales vías marítimas del mundo han comenzado a descender mejorando con ello la expectativa del comercio global y la presión en los precios.

En lo que resta del año se prevé que continúen los episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales derivado del ambiente de presiones inflacionarias y la persistencia de choques adicionales que obliguen a la FED a revisar el nivel de tasa de interés terminal. Esto podrá ser acrecentado por la percepción de riesgo que influya en el rebalanceo de portafolios. Este último fenómeno es particularmente relevante para los países emergentes, aunque hasta ahora el monto de movimientos de flujos se ubica por debajo de periodos anteriores de estrés financiero.

Para 2022, se prevé que los sectores relacionados con el mercado interno registren avances importantes, lo que permitirá que las actividades más rezagadas respecto a sus niveles prepandemia

puedan cerrar esa brecha y aquellas que ya se han recuperado continúen creciendo. En relación con la estimación de las principales variables del marco macroeconómico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima un precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo (MME) de 93.6 dólares por barril (dpb), que toma en cuenta la información observada a julio, así como la dinámica global de la cotización del hidrocarburo, los pronósticos de analistas y los precios del mercado de futuros en los precios de referencia Brent y WTI. La producción total de crudo en el país usada en los cálculos se ajusta ligeramente a 1,835 miles de barriles diarios (mbd), cifra prudente y consistente con el desempeño de la producción de Pemex y los productores privados observada durante la primera mitad de 2022.

Se incorpora, además, una proyección de 7.8% para la inflación promedio, la cual se espera alcance su pico más alto en el tercer trimestre de 2022 y que comience a descender a partir de ese periodo e iniciar la convergencia hacia el objetivo del Banco de México. Además, la moderación en los precios internacionales de algunos combustibles fósiles y fertilizantes, así como las materias primas, y una mayor oferta de productos agropecuarios durante la segunda mitad del año podrían ser factores que propicien la disminución de ciertos rubros que componen o bien presionan por el lado del costo de los productores a la inflación.

Por otra parte, se estima un tipo de cambio promedio de 20.4 pesos por dólar, el cual es consistente con los fundamentales macroeconómicos y en línea con el presentado en el Paquete Económico 2022. Cabe destacar que no se descartan nuevos episodios de incertidumbre relacionados al conflicto bélico en Europa del Este y otros conflictos geopolíticos, así como la evolución de los costos marítimos y la resolución de los problemas logísticos en puertos que afecten las presiones inflacionarias, positiva o negativamente, de tal forma que lleven a cambios no anticipados en el ritmo de incremento de las tasas de interés por parte de los bancos centrales.

Se prevé además que la tasa de interés será mayor a la proyectada en el Paquete Económico 2022, principalmente por los choques externos que han afectado el nivel y la persistencia de inflación y que han llevado a que el Banco de México suba de forma acelerada su tasa de interés de referencia, aun cuando las expectativas de inflación de mediano plazo se mantengan ancladas. De esta manera, la SHCP prevé que, para el cierre del año, la tasa de interés se ubique alrededor de un nivel de 9.50%.



Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. Se estima que la actividad económica de nuestro país será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. El crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. Se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% anual para todo el año, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva.

El crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019, con lo cual se espera incrementar el crecimiento económico promedio de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Los proyectos insignia se encuentran ya iniciando su fase de conclusión y han empezado a generar efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento regional y el combate a la pobreza. En este sentido, se estima que, mediante los proyectos del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, casi 6 millones de habitantes del sur-sureste del país se verán beneficiados directamente mediante la transformación económica regional que generarán dichos proyectos en sus comunidades.

Estos proyectos permitirán conectar el nuevo enclave industrial y turístico del sureste con el resto de la República ya que actualmente, la relocalización de empresas se está materializando en los enclaves manufactureros y logísticos del norte y centro del país. Para potenciar estas inversiones, se está negociando y movilizando un paquete de financiamiento para facilitar la inversión privada en el sureste. De esta forma, más de 1.3 millones de empresas podrán, por primera vez, tener acceso a la red comercial nacional e internacional, que incluye el fortalecimiento de la red portuaria, así como de la infraestructura de carreteras, fibra óptica y caminos rurales.

Un elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país. La economía mexicana, mediante su robusta red de tratados comerciales y sus múltiples ventajas comparativas geográficas, demográficas y económicas, será el mayor beneficiado de la región de América Latina y el Caribe.

En este contexto, dentro de las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del banco central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, como son el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) y los incrementos de tasa de interés realizados por el banco central. Se prevé además la reducción de las presiones internacionales, particularmente en los precios de materias primas como el trigo, el maíz y el petróleo. De este modo, se espera que la inflación cierre 2023 en 3.2%, en línea con lo estimado por el banco central.

En este marco, se anticipa que la tasa de interés alcance un nivel de 8.5% al cierre de 2023, el cual contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3%. En el caso del tipo de cambio, se estima que alcance un nivel de 20.6 pesos por dólar al cierre del año.

Respecto al precio del petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en los artículos 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 15 de su Reglamento. En cuanto a la producción del hidrocarburo, se prevé que la plataforma para el próximo ejercicio fiscal ascienda a 1,872 mbd. El pronóstico se basa en un escenario conservador de la producción de Pemex y las proyecciones de las empresas privadas.

Otras variables de interés para las estimaciones presentadas en el Paquete Económico 2023 son el PIB y la producción industrial de los EE.UU.; en particular esta última es la variable que está más correlacionada con el PIB de México. Respecto a la producción industrial, se anticipa un crecimiento de 2.3% anual, en línea con lo estimado en el Paquete Económico 2022, ya que se prevé que la actividad sea favorecida por menores distorsiones en las cadenas globales de valor, lo que apoyaría el reabastecimiento del nivel de inventarios y la mayor proveeduría de insumos y productos al resto del mundo. Derivado de lo anterior, la industria estadounidense requerirá productos intermedios que México seguirá exportando dada la estrecha relación comercial entre ambos países. Respecto al PIB de EE.UU., el escenario base para las estimaciones realizadas por la SHCP considera que en la economía estadounidense no existen desequilibrios estructurales o factores subyacentes que compliquen su evolución económica sino más bien una política monetaria más restrictiva que busca la estabilidad en el nivel de precios. Así, se prevé un crecimiento de 1.8% anual, inferior en 0.3 pp a lo previsto en el Paquete Económico de 2022.

Cabe señalar que el entorno macroeconómico previsto para 2023 se encuentra sujeto a diversos riesgos tanto al alza como a la baja. Entre los primeros destacan:

- a) Disminución sostenida de los precios de las materias primas que favorezca la disminución de la inflación y su persistencia, lo cual resulte en ajustes a la baja de las expectativas inflacionarias de mediano plazo y tasas de interés.
- b) Resolución de conflictos geopolíticos y tensiones comerciales, particularmente entre Rusia y Ucrania, así como la eliminación de las sanciones económicas y las restricciones de exportación con una menor incertidumbre y volatilidad en los precios de activos y materias primas.
- c) Aceleración del nearshoring y las oportunidades de inversión en México a lo largo de la frontera norte y de la región central por el aprovechamiento de la mano de obra mexicana, la geolocalización, los tratados comerciales y la coyuntura económica.
- d) En el marco de cambios legislativos en EE.UU. y de cambios en los patrones de consumo, podría acelerarse la recomposición de plantas automotrices hacia vehículos eléctricos, lo cual beneficiaría en mayor medida a la IED y a las exportaciones mexicanas. Adicionalmente, una mayor producción de energías renovables que se refleje inicialmente en la IED
- e) Aceleración de los efectos de las inversiones públicas y privadas realizadas a lo largo de la presente administración en los puertos marítimos de México, lo cual incrementaría la eficiencia y productividad del transporte de mercancías, así como una mayor integración regional, principalmente en el continente americano, con beneficios puntuales en el sector manufacturero de exportación, en la inflación y en mayores inversiones.
- f) Mejores condiciones climatológicas junto con la aparición de nueva tecnología que permita una mayor estabilidad en la producción agrícola e impactos limitados en otras industrias como las intensivas en agua, en el marco de una rápida contención de los efectos del cambio climático en la actividad económica mundial.

Entre los segundos resaltan:

- a) Tensiones geopolíticas, incluido el conflicto Rusia-Ucrania, que repercutan vía menor abasto de insumos y por las sanciones económicas impuestas por diversos países a Rusia.

- b) Un débil crecimiento económico global derivado de los fuertes incrementos en la tasa de interés de referencia de los bancos centrales, junto con una alta inflación, explicada principalmente por factores de oferta.
- c) Falta de resolución de discrepancias en materia comercial entre los países del T-MEC que desencadene sanciones relacionadas a aranceles.
- d) Tensiones sociales y políticas ocasionadas por un ambiente de alta inflación global y/o desabasto de alimentos.
- e) Las negociaciones en curso para reactivar el acuerdo nuclear de 2015 que se llevan actualmente entre Irán, por un lado, y EE.UU., Reino Unido, Francia y Alemania, por el otro, podría permitir el retorno del crudo iraní, adicionando 1 mbd al mercado global, lo que podría reducir el precio del petróleo a nivel internacional.
- f) Incremento en la producción de petróleo de países no pertenecientes a la OPEP+ que podría reducir los precios internacionales, como es el caso de EE.UU. y Noruega. El primero se espera que alcance un récord de 12.7 mbd en 2023, después del último máximo de 12.3 mbd establecido en 2019. Mientras que Noruega, con sus nuevos proyectos en marcha, podría aumentar su producción en 200 mbd.
- g) Continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía, una vez que finalice el plan actual en noviembre.

Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2023 en 3.2%. Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre en niveles de 8.5%. La estimación del tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED. En materia de petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento. La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 mbd para 2023. los CGPE 2023 plantean un balance público de -3.6% del PIB; un déficit primario de 0.2% del PIB; y RFSP de 4.1% del PIB, nivel que mantiene la deuda en una trayectoria estable y sostenible de

49.4%. Con respecto a los RFSP, se estima que las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto contribuyan en un 0.50% del PIB.

En el periodo 2024-2028, se prevé que la mayoría de los países logren un crecimiento económico estable cercano a su PIB potencial en ausencia de nuevos choques por factores políticos, climatológicos o sanitarios. Si bien algunos países han aumentado su nivel de endeudamiento de forma notable particularmente desde 2020 a raíz de la pandemia de la COVID-19, no se pueden anticipar problemas estructurales que lleven a un crecimiento menor de la economía global o un riesgo sistémico en el sistema financiero internacional.

En el caso del PIB de EE.UU., el escenario central indica que la senda de crecimiento regresará a la trayectoria de tendencia previa a la pandemia. En esa línea, los analistas encuestados por Blue Chip, en la edición de marzo de 2022, pronosticaron que entre 2024 y 2028 el PIB real del país se expandirá a un ritmo anual promedio de 2.0%. De acuerdo con la misma encuesta, la tasa de desempleo promedio en este país se ubicará en 2.8%, mientras que la inflación se situaría en 2.2% y los rendimientos de los bonos del Tesoro a tres meses y diez años en promedio alcanzarán niveles de 2.1 y 3.0%, respectivamente. En este contexto, México se verá favorecido por factores externos dada la estrecha integración comercial que existe con la economía global y con EE.UU. en particular. Por ende, se prevé un desempeño positivo para las exportaciones, en particular, para equipo de transporte, aparatos electrónicos, minería no petrolera, alimentos procesados y comercio electrónico. Las recientes inversiones de diversas empresas para localizarse en México sustentan la mayor capacidad del país para aumentar dicha exportación. Asimismo, un buen desempeño de la economía estadounidense apoyará a la inversión extranjera, el turismo y el flujo de remesas.

Respecto a la demanda interna, se prevé que la economía mexicana mantenga un sólido dinamismo principalmente como resultado de las reformas al mercado laboral que se han implementado en beneficio de mayores ingresos y mejores condiciones para los trabajadores; un mayor crecimiento económico en la región sur-sureste que aumentará el mercado interno, la conectividad entre regiones, así como la reducción de la pobreza y de la desigualdad en esta región; y finalmente, una mayor profundidad del sistema financiero derivado de las acciones impulsadas para fortalecer el ahorro y la inclusión financiera, cuyo principal resultado es que más personas y empresas tengan acceso a crédito y a otros servicios bancarios.

Derivado de lo anterior, se estima que en el periodo 2024-2028 el PIB de México registrará un crecimiento real anual de entre 1.9 y 2.9%. De manera puntual, se proyecta una expansión de 2.4% para el periodo en cuestión. Estas estimaciones se encuentran en línea con las estimaciones del PIB potencial establecidas en el art. 11 C del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), aunque ligeramente por arriba de lo publicado en la encuesta de expectativas del sector privado del 1 de julio de 2022 que realizó el Banco de México, en donde la mediana del pronóstico del PIB para los próximos diez años es de 2.0%.

Consistente con el escenario de crecimiento de tendencia, en materia de precios se estima que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0% durante el periodo 2024-2028. Asimismo, para el tipo de cambio nominal, se prevé una ligera depreciación en el horizonte de pronóstico, congruente con una trayectoria constante del tipo de cambio real y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación de EE.UU.

Al considerar dichas proyecciones, se asume que continuará la disminución gradual de la tasa de Cetes a 28 días hasta situarse en 5.5% en 2026. Lo anterior es consistente con una postura monetaria neutral de equilibrio y resultaría que el diferencial entre la tasa de interés de México y EE.UU. se reduzca desde 2025 y logre estabilizarse posteriormente.

En el periodo 2024-2028, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantendrá por debajo del promedio histórico al ubicarse en un nivel promedio de 1.0% del PIB derivado de un desempeño positivo de las remesas, y acorde al crecimiento previsto para EE.UU., así como por la evolución esperada de la balanza comercial petrolera y de servicios en donde México podría continuar registrando un déficit. En cuanto a los precios de la mezcla mexicana, se prevé un precio promedio de 56.9 dpb en el periodo 2024-2028, el cual es consistente con la dinámica que muestra la curva de futuros al mes de agosto. Para la plataforma de producción de crudo, se asume una trayectoria conservadora con respecto a las proyecciones de PEMEX y de las empresas privadas.

El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Los riesgos a la baja se presentan a continuación:

- a) Prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países, así como sanciones económicas hacia Rusia o China. Lo anterior podría aumentar la volatilidad y el nivel de precios de algunas materias primas y alimentos, al tiempo que disminuiría el comercio internacional y los flujos financieros internacionales.
- b) Una política monetaria restrictiva prolongada, que presione las condiciones financieras y contribuya a un crecimiento global por abajo del promedio histórico.
- c) Escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial en un contexto donde los niveles de endeudamiento han alcanzado máximos históricos, particularmente de algunas economías que aumentaron su deuda para enfrentar la crisis sanitaria.
- d) Desaceleración económica de China por problemas políticos al interior y estructurales de su economía, en particular por una menor inversión en el sector inmobiliario y la acumulación de deuda que reduciría su demanda de las materias primas y aumentaría el riesgo de enfrentar problemas financieros.

Los riesgos al alza a considerar, son los siguientes:

- a) Mejoras importantes en las condiciones de informalidad derivado de las reformas en materia laboral implementadas desde el inicio de la administración, las cuales beneficiarían al consumo, la productividad y a la recaudación tributaria.
- b) Aumentos en la productividad de factores por una mayor innovación, que permitiría una distribución más eficiente del empleo y el capital.
- c) Una mayor competencia económica que contribuya a la disminución de las presiones inflacionarias, fomente la mayor disponibilidad de productos y, mejore la calidad de los servicios y la competitividad de México en el ámbito internacional.

Los CGPE 2023 plantean un balance público de -3.6% del PIB; un déficit primario de 0.2% del PIB; y RFSP de 4.1% del PIB, nivel que mantiene la deuda en una trayectoria estable y sostenible de 49.4%.

Las metas de balance son consistentes con un nivel sostenible de la deuda pública tanto en el mediano como en el largo plazo, tomando en consideración las expectativas actuales de crecimiento económico y la trayectoria de los agregados fiscales, como lo establecen los artículos 17 de la LFPRH y 11B de

su Reglamento. Para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta un déficit en el balance del Gobierno Federal de 1,168.3 mil millones de pesos o 3.7% del PIB, que considera las metas de los RFSP, del balance público y de las Empresas Productivas del Estado.

El Paquete Económico Federal para 2023 se elaboró en el contexto de un complejo entorno internacional caracterizado por altos niveles de inflación, en el marco de las distorsiones provocadas por el conflicto bélico en Europa del Este en la actividad económica y de la persistencia de algunos efectos derivados de la pandemia de la COVID-19 iniciada en 2020. En este contexto, el Gobierno de México propone incrementos importantes a programas sociales que ayuden a atenuar los efectos generados por la inflación en sectores de bajos ingresos y a garantizar la seguridad alimentaria, tales como Fertilizantes, Sembrando Vida y Producción para el Bienestar. A su vez, se proponen recursos adicionales que favorezcan la expansión de la capacidad operativa del sector salud y su provisión de servicios. Específicamente, se busca atender a personas sin seguridad social y afianzar la distribución gratuita de vacunas contra la COVID-19.

La Iniciativa que se somete a la consideración de esa Legislatura, se estructura de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se incluyen los formatos de información contable y presupuestal establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a lo preceptuado en dichos ordenamientos; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Tlaxcala en materia de contabilidad gubernamental y eliminar condiciones de opacidad que permitan mejorar el posicionamiento de la Entidad en el Índice de Información Presupuestal Estatal, actual Barómetro de Información Presupuestal Estatal, implementado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), fomentando buenas prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas

## **II. ENTORNO INTERNACIONAL**

La guerra entre Rusia y Ucrania exacerbó los choques acumulados de la pandemia, generando mayores presiones inflacionarias, desabasto de insumos y un menor ritmo de crecimiento en la actividad económica global en la primera mitad de 2022. En el mismo periodo, en EE.UU. se observaron signos de desaceleración en la economía, a pesar de la fortaleza del empleo, la resiliencia en el consumo



privado y la producción industrial. Mientras tanto, en Europa, las principales economías como Alemania y Reino Unido perdieron dinamismo en su actividad económica, por lo que es actualmente la región del mundo que mayor probabilidad tiene de entrar en recesión en 2022. Finalmente, en China se registró una menor producción industrial y un menor crecimiento económico que posiblemente se extienda en lo que resta del año.

Frente a la persistencia de las presiones inflacionarias no anticipadas y el riesgo de desanclaje de las expectativas, los bancos centrales de economías emergentes y avanzadas endurecieron su política monetaria elevando las tasas de interés de manera significativa. Destaca que los países emergentes reaccionaron con anticipación mientras que las economías avanzadas lo hicieron con un mayor rezago. En particular, la FED, en su reunión del 15 de diciembre de 2021, reconoció que los factores que inciden en la inflación no obedecían a factores transitorios, por lo cual en marzo de 2022 decidió elevar su tasa de referencia en 25 pb, y posteriormente 50 puntos en mayo, seguido de dos aumentos más de 75 puntos el 15 de junio y el 27 de julio, poniendo fin a su ciclo monetario acomodaticio y registrando aumentos a la tasa de referencia que no se habían visto en los últimos 28 años; en lo que resta del año, se prevé que continúe un ambiente de incertidumbre, con un riesgo hacia un menor dinamismo económico, mayor inflación y tasas de interés, respecto a lo que se anticipaba al inicio del año. Ante este panorama, el 26 de julio el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó a la baja su estimación de crecimiento mundial para 2022 en 3.2% desde 4.4% en su proyección de enero, al tiempo que aumentó su estimación de inflación mundial para el cierre de año a 8.3% desde 6.9%.

Durante la primera mitad del año, el PIB estadounidense registró dos trimestres de crecimiento negativo de manera consecutiva (0.4 y 0.1%, a tasa trimestral), lo cual generó mayor incertidumbre respecto al estado en que se encuentra la actividad económica. Sin embargo, otros indicadores de periodicidad frecuente sorprendieron al alza, lo que sugiere la existencia de una desaceleración económica, aunque sin evidencia contundente de una recesión. El buen comportamiento de variables fundamentales como el consumo privado, el empleo y la producción industrial brindan evidencia de este hecho, a pesar de la caída acumulada en el PIB en los primeros seis meses del año; la producción industrial, de mantener su tendencia al tercer trimestre de 2022, podría registrar un crecimiento de 4.2% anual en 2022, cercana a la mediana de la estimación en agosto por parte de los analistas privados encuestados por Blue Chip de 4.3%.

En cuanto al consumo personal real, si bien en el margen también se ha desacelerado, su crecimiento mensual entre enero y julio fue positivo, a excepción de mayo, por una caída en el consumo de bienes durables y no durables. A diferencia de este último, destaca la contribución positiva y constante por parte del consumo en servicios que, desde marzo de 2021 hasta julio de 2022, reflejó un retorno gradual del consumo de bienes hacia los servicios el cual se prevé se mantenga en línea con la creación de empleo y menores presiones inflacionarias.

En agosto de 2022, se crearon 315 mil plazas, de manera que el promedio de los primeros ocho meses del año alcanzó las 438 mil plazas, mientras que la tasa de desempleo en este mismo mes se situó en 3.7%. Así, ante una sólida demanda laboral con una tasa históricamente elevada de vacantes disponibles (6.9% en julio 2022), la mediana de Blue Chip estima una tasa de desempleo de 3.6% para 2022 y en 4.0% para el próximo año.

En cuanto a la inflación, esta continuó acelerándose desde el segundo trimestre de 2021. En junio de 2022 alcanzó una tasa anual de 9.1%, su mayor cifra observada desde 1981, para después bajar a 8.5% en julio. Las presiones inflacionarias se explicaron principalmente por la contribución de energía y precios de renta de vivienda que en julio aportaron 2.4 y 1.8 pp a la variación anual del índice general en julio, respectivamente. Se prevé que en lo que resta del año las presiones inflacionarias se reduzcan en línea con un mercado laboral menos apretado, menores niveles en los precios de energéticos como el petróleo y gasolinas, y la disolución de los problemas logísticos que presionan las cadenas globales de valor.

La actividad económica en Europa se desaceleró en la primera mitad de 2022 debido a las consecuencias económicas generadas por la guerra en Ucrania, así como por las sanciones impuestas a Rusia para disuadir la amenaza militar. Desde el inicio de la guerra al cierre de junio, la Unión Europea ha implementado seis paquetes de sanciones a la economía rusa a través de distintos canales de transmisión como el sector energético, tecnológico, comercial, financiero y de transporte, principalmente. Las presiones inflacionarias para la zona euro continuaron desde la segunda mitad del 2021 pasando de una tasa anual de 5.1% en enero a 9.1% en agosto de 2022, su cifra más alta registrada desde el inicio de la serie en 1997. El Reino Unido, por su parte, registró en julio una tasa de 10.1%, no vista desde 1982. Junto con los alimentos, el rubro de energéticos es el que más ha incidido sobre la inflación general con un aumento de 38.3% anual para la zona del euro en agosto de 2022.

Los altos costos de la electricidad, la incertidumbre por la guerra en Ucrania y el corte de suministro de gas natural hacia Europa, así como la presión por una mayor demanda de gas a medida que se acerca el invierno aumentan la probabilidad de una mayor desaceleración en la región para el cierre del año. Ante ello, el FMI estima un bajo crecimiento para 2022 y 2023 de 2.6 y 1.2% para la zona euro, mientras que para el Reino Unido de 3.2 y 0.5%, en el mismo orden; junto con una elevada inflación en ambos países en 7.3 y 7.4%, respectivamente, en promedio para 2022.

Durante el segundo trimestre de 2022 el PIB de China se contrajo 2.6% trimestral, después de un aumento de 1.4% en el primer trimestre. Esto como resultado de la política de tolerancia cero al COVID-19 y el menor dinamismo de la inversión fija bruta que se explica principalmente por una contracción en el sector inmobiliario. De este modo, el FMI en julio revisó a la baja su expectativa de crecimiento del PIB para 2022 y 2023 a 3.3 y 4.6%, respectivamente, lo cual es 1.5 y 0.6 pp menor con respecto a la estimación de enero.

Con respecto a la actividad económica en Latinoamérica y el Caribe, ésta ha sido más dinámica que la anticipada a principios de año debido a una recuperación más robusta en Brasil, México, Colombia y Chile. Esto como resultado de términos de intercambio favorables ante la depreciación de sus monedas, liquidez residual de los apoyos fiscales, remesas, así como el crecimiento del empleo que apoyan al consumo, además del alto precio de materias primas que generó ingresos excedentes en sus finanzas públicas. Con base en ello, el FMI revisó al alza su estimación de crecimiento del PIB para 2022 de la región a 3.0% desde 2.4% en enero, mientras que para 2023, el pronóstico se redujo a 2.0% desde 2.6%, en el mismo periodo.

Después de la caída en los precios de petróleo de referencia internacional en diciembre de 2021 ante la cuarta ola de la COVID-19, los precios aceleraron su trayectoria ascendente hasta alcanzar nuevos máximos tras la invasión a Ucrania y como producto de las sanciones impuestas a Rusia. En particular, el 8 de marzo, los precios del petróleo alcanzaron sus niveles máximos desde 2008, con valores de 133.9, 123.7 y 119.6 dpb para el Brent, el WTI y la mezcla mexicana, respectivamente, al 31 de agosto los precios del Brent, el WTI y la MME se ubicaron en 95.7, 89.6 y 86.0 dpb, menores en 28.5, 27.6 y 28.1% respecto al pico de marzo, y niveles cercanos a los observados en febrero de 2022, previos a

la invasión a Ucrania. Asimismo, los futuros prevén para el mes de diciembre de 2022 un precio promedio de 94.2 y 88.3 dpb para el Brent y el WTI, respectivamente.

En el caso del precio del gas natural, la volatilidad aumentó por el menor suministro de Rusia hacia Europa, cuyo principal gasoducto, Nord Stream 1, al 15 de agosto operaba al 20% de su capacidad con una interrupción total por tiempo indefinido a partir del 31 de agosto, así como por otros factores tales como el incendio en la planta de licuefacción de gas natural Freeport LNG en EE.UU. Por tales motivos, al 31 de agosto los precios se ubicaron en 71.0 y 9.1 dólares por Millón de Unidad Térmica Británica (MMBtu) para la referencia europea (TTF) y la estadounidense (Henry Hub), respectivamente.

Con base en el mercado de futuros hacia el cierre 2022, para el trigo y el maíz, no se anticipan mayores cambios con respecto a los precios observados al 31 de agosto, de 8.3 y 6.7 dólares por bushel, mientras que para 2023, no se descartan afectaciones en las cosechas debido a los aún elevados precios de los fertilizantes y de gas natural, ante la incertidumbre ocasionada por las sanciones a Rusia. El precio de importación de semiconductores para EE.UU. redujo su ritmo de crecimiento anual entre mayo y julio, mientras que los contenedores en espera como reflejo de problemas logísticos para el comercio mantienen una tendencia a la baja desde mayo en puertos importantes como Los Ángeles, aunque persisten en China, particularmente en Shanghái y Zhejiang, debido a las medidas estrictas de distanciamiento social por la COVID-19.

Ante un panorama de desaceleración económica y alta inflación, los bancos centrales han adoptado posturas monetarias más restrictivas con magnitudes de ajuste en tasas no vistas en décadas. Destacan los países avanzados por su política monetaria tardía, a diferencia de los emergentes, lo que los indujo a acelerar la normalización de sus tasas desde el primer trimestre de 2022 con el fin de contener las presiones inflacionarias y el riesgo de desanclaje de expectativas. La FED, en particular, dio un giro en su última reunión de 2021, que se celebró el 15 de diciembre, al retirar el término transitorio de sus comunicados para referirse a los factores que afectan la inflación dada su alta persistencia y acordó duplicar el ritmo de reducción de las compras netas de activos a partir de enero y hasta marzo de 2022 en 20 mil millones de dólares para bonos del tesoro y 10 mil millones de dólares de activos respaldados por hipotecas. Posteriormente, en la reunión del 16 de marzo de 2022, con aprobación de la mayoría, la FED decidió aumentar la tasa de referencia en 25 pb, terminar la compra de activos y propuso la

reducción de 60 mil millones de dólares en bonos del tesoro y 35 mil millones de dólares en hipotecas en su hoja de balance partiendo de un saldo total de 8.9 billones de dólares.

Si bien se esperan más incrementos para las próximas reuniones, al mes de agosto el mercado anticipa un incremento de 50 pb en septiembre, seguido de dos alzas adicionales en 25 pb con lo cual el mercado de futuros anticipa en agosto una tasa terminal de 3.50% para 2022, en línea con las últimas proyecciones de la FED en junio. El Banco Central Europeo (BCE), por su parte, elevó sus tres tasas principales de interés por primera vez desde 2011 en 50 pb en su reunión del 21 de julio de 2022, por encima del consenso (25 puntos) y, al igual que la FED, con el fin de contener las presiones inflacionarias y mantener ancladas las expectativas ante los fuertes aumentos en los precios de los energéticos. Asimismo, se aprobó un nuevo instrumento financiero para estabilizar el mercado de bonos, y así detener el riesgo de fragmentación financiera en países como Italia, cuyos diferenciales de tasa con respecto a Alemania se han incrementado.

Los mercados financieros en economías emergentes han tenido un comportamiento volátil. En particular el Indicador de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI+), que mide el riesgo soberano para países emergentes, después de la invasión a Ucrania alcanzó un máximo el 8 de marzo de 2022 en 631.2 puntos muy por encima del promedio de 2021 en 364.1 puntos. Posteriormente, la aversión al riesgo se redujo ligeramente, pero se volvió a incrementar como resultado de las posturas monetarias más restrictivas en economías avanzadas y expectativas de menor crecimiento global. Así, tras un mínimo de 357.9 puntos el 5 de abril, el EMBI+ se incrementó 74.9 puntos hasta el cierre de agosto, cuando registró 432.8 puntos, menor a los 457.8 puntos del 23 de febrero de 2022.

Adicionalmente, esta mayor aversión también se ha visto reflejada en salidas de capitales en línea con el conflicto geopolítico y el dinamismo de aumento de tasas de la FED. No obstante, la salida de capitales en países emergentes en 2022 ha sido mucho menor que en otros episodios de estrés. Desde inicios de enero al 31 de agosto cayó en 9.6%, mientras que durante 2008 disminuyó 46.7%. Acorde con el panorama adverso que se presenta a nivel global y la postura monetaria restrictiva en los bancos centrales de economías avanzadas, no se descarta que en lo que resta de 2022 continúen los episodios de volatilidad en los mercados financieros, derivado del ambiente de incertidumbre y una mayor aversión al riesgo que impliquen una reconfiguración de portafolios y salida de capitales en la región.

De acuerdo a la actualización del mes de julio de 2022 del Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (Informe WEO, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional, durante el segundo trimestre de este año, el producto mundial se contrajo, debido a la desaceleración de China y Rusia, mientras que el gasto de los hogares en Estados Unidos no alcanzó las expectativas. Varios shocks han sacudido una economía mundial ya debilitada por la pandemia: una inflación superior a lo previsto en todo el mundo, sobre todo en Estados Unidos y las principales economías europeas, que ha provocado el endurecimiento de las condiciones financieras; una desaceleración peor de lo previsto en China, consecuencia de los brotes de la COVID-19 y los confinamientos, y las nuevas repercusiones negativas de la guerra en Ucrania.

Según el pronóstico de base, el crecimiento se reducirá de 6.1% del año pasado a 3.2% en 2022, un descenso de 0.4 pp con respecto a la edición de abril de 2022 de Perspectivas de la Economía Mundial (informe WEO). El crecimiento inferior registrado a principios del año, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares y una política monetaria más restrictiva provocaron una revisión a la baja de 1.4 puntos porcentuales en Estados Unidos. En China, los nuevos confinamientos y el agravamiento de la crisis del sector inmobiliario han obligado a revisar a la baja el crecimiento en 1.1 pp, con importantes repercusiones a escala mundial. Por su parte, en Europa, las significativas rebajas son un reflejo de las repercusiones de la guerra en Ucrania y el endurecimiento de la política monetaria. La inflación mundial se ha revisado al alza debido a los precios de los alimentos y la energía y los persistentes desequilibrios entre la oferta y la demanda, y se prevé que este año se sitúe en 6.6% en las economías avanzadas y 9.5% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, es decir, revisiones al alza de 0.9 y 0.8 pp, respectivamente. En 2023, se espera que la política monetaria desinflacionaria comience a hacer mella y el crecimiento del producto mundial sea de tan solo 2.9%.

En su inmensa mayoría, los riesgos para las perspectivas apuntan a la baja. La guerra en Ucrania podría paralizar las importaciones de gas ruso en Europa; la inflación podría ser más difícil de reducir de lo que se esperaba, ya sea porque la rigidez de los mercados de trabajo es mayor de lo previsto, o porque se desanclan las expectativas de inflación; el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales podría causar sobreendeudamiento en economías de mercados emergentes y en desarrollo; los nuevos brotes de la COVID-19 y confinamientos, así como un empeoramiento de la crisis en el sector inmobiliario, podrían inhibir aún más el crecimiento en China, y la fragmentación geopolítica podría obstaculizar el comercio y la cooperación mundiales. Un posible escenario alternativo, en el cual los

riesgos se materialicen, la inflación aumente todavía más y el crecimiento mundial se reduzca hasta 2.6% y 2.0% en 2022 y 2023, respectivamente, situaría el crecimiento en el 10% inferior de los resultados registrados desde 1970.

Mientras el aumento de precios sigue reduciendo el nivel de vida en todo el mundo, la máxima prioridad de las autoridades económicas debería ser el control de la inflación. El endurecimiento de la política monetaria tendrá sin duda costos económicos reales, pero retrasarlo no hará sino exacerbarlos. Recurrir a un apoyo fiscal focalizado puede ayudar a amortiguar el impacto sobre las personas más vulnerables, pero ante las tensiones presupuestarias que los gobiernos enfrentan por la pandemia y la necesidad de que la orientación general de la política macroeconómica sea desinflacionaria, tales políticas deberán compensarse con una subida de impuestos o una reducción del gasto público. La mayor austeridad monetaria también afectará la estabilidad financiera, obligando a usar de forma racional las herramientas macroprudenciales y haciendo aún más necesaria la reforma de los marcos de resolución de la deuda. Las políticas dirigidas a hacer frente a repercusiones concretas de los precios de la energía y los alimentos deben centrarse en quienes se han visto más afectados, sin distorsionar los precios. Además, en una pandemia que se mantiene, las tasas de vacunación deben subir para ofrecer protección ante nuevas variantes. Por último, la mitigación del cambio climático sigue requiriendo medidas multilaterales urgentes para limitar las emisiones y aumentar las inversiones dirigidas a acelerar la transición verde.

Si bien en la mayoría de las economías avanzadas las expectativas de inflación a largo plazo se han mantenido estables, algunas medidas indican que han comenzado a aumentar, también en Estados Unidos. En respuesta a los últimos datos, los bancos centrales de las principales economías avanzadas están retirando de forma más categórica el apoyo monetario y están subiendo las tasas de interés de intervención a un ritmo superior al previsto en la edición de abril de 2022 del informe WEO. Los bancos centrales de varias economías de mercados emergentes y en desarrollo han optado por subidas de tasas de interés más enérgicas que las aplicadas en ciclos anteriores de austeridad en las economías avanzadas. El consiguiente aumento de los costos de endeudamiento a más largo plazo, como las tasas de interés de los préstamos hipotecarios, unido al endurecimiento de las condiciones financieras mundiales ha provocado la caída precipitada de los precios de las acciones, lastrando el crecimiento. Al mismo tiempo, se ha puesto fin a los paquetes de ayuda pública para hacer frente la COVID-19.

Las revisiones de crecimiento para las principales economías avanzadas en 2022–2023 son en general negativas. El crecimiento de base en Estados Unidos se revisa a la baja en 1.4 y 1.3 pp en 2022 y 2023, respectivamente, lo que indica un crecimiento más débil de lo esperado en los dos primeros trimestres de 2022, con un ímpetu bastante menor del consumo privado, debido en parte a la erosión del poder adquisitivo de los hogares y el impacto previsto de un endurecimiento más marcado de la política monetaria. El crecimiento en la zona del euro también se revisa a la baja: 0.2 pp en 2022, año en que las mejores perspectivas para el turismo y la actividad industrial en Italia se ven neutralizadas con creces por importantes rebajas en Francia, Alemania y España; y 1.1 pp en 2023. Esta revisión refleja los efectos secundarios de la guerra en Ucrania, así como el supuesto de que las condiciones financieras se tornen más restrictivas, cuando el Banco Central Europeo ponga fin a las compras netas de activos y eleve las tasas en julio de 2022, por primera vez desde 2011. En varias economías europeas, los fondos NextGenerationEU están respaldando la actividad económica.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las revisiones negativas del crecimiento en 2022–2023 obedecen principalmente a la fuerte desaceleración de la economía de China y la moderación del crecimiento económico de India. En consecuencia, la revisión en las economías emergentes y en desarrollo de Asia es importante, de 0.8 pp en el escenario base para 2022. Esta revisión incluye una revisión a la baja del crecimiento en China de 1.1 pp, a 3.3% (la cifra más baja en más de cuatro décadas, sin incluir la crisis inicial por la COVID-19 en 2020), debido principalmente a los brotes de la COVID-19 y los confinamientos antes citados. Igualmente, las perspectivas para India se han revisado a la baja en 0.8 pp, a 7.4%. Para India, la revisión se debe ante todo a las condiciones externas menos favorables y un endurecimiento más rápido de la política. En otros lugares, las revisiones de crecimiento en el escenario base han sido en su mayoría al alza. Se prevé que en 2022 el PIB real de las economías emergentes y en desarrollo de Europa se contraiga 1.5 pp menos de lo previsto en el informe WEO de abril de 2022, pero que en 2023 crezca 0.4 pp menos, como resultado de un crecimiento de las exportaciones rusas mayor de lo esperado en 2022 y de las nuevas sanciones a Rusia en 2023, anunciadas recientemente. La revisión en América Latina y el Caribe también es al alza, de 0.5 pp en 2022, gracias a una recuperación más vigorosa en las principales economías (Brasil, México, Colombia, Chile). En promedio, las perspectivas para los países de Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana no cambian o son positivas, en razón de los efectos de los elevados precios de los metales y los combustibles fósiles en algunos países exportadores de materias primas.



**Cuadro 1. ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, JULIO DE 2022**  
(Cambio porcentual, a menos que se indique lo contrario)

	Interanual						T4 a T4 2/		
	2020	2021	Proyecciones		Diferencia con las proyecciones de WEO de abril de 2022 1/		Proyecciones		
			2022	2023	2022	2023	2021	2022	2023
<b>Producto mundial</b>	-3,1	6,1	3,2	2,9	-0,4	-0,7	4,4	1,7	3,2
<b>Economías avanzadas</b>	-4,5	5,2	2,5	1,4	-0,8	-1,0	4,7	1,3	1,5
Estados Unidos	-3,4	5,7	2,3	1,0	-1,4	-1,3	5,5	1,0	0,6
Zona del euro	-6,3	5,4	2,6	1,2	-0,2	-1,1	4,7	0,7	2,1
Alemania	-4,6	2,9	1,2	0,8	-0,9	-1,9	1,8	0,5	1,5
Francia	-7,9	6,8	2,3	1,0	-0,6	-0,4	4,9	0,4	1,1
Italia	-9,0	6,6	3,0	0,7	0,7	-1,0	6,4	0,6	1,6
España	-10,8	5,1	4,0	2,0	-0,8	-1,3	5,5	1,3	2,3
Japón	-4,5	1,7	1,7	1,7	-0,7	-0,6	0,4	2,4	0,6
Reino Unido	-9,3	7,4	3,2	0,5	-0,5	-0,7	6,6	0,1	1,3
Canadá	-5,2	4,5	3,4	1,8	-0,5	-1,0	3,2	2,5	1,7
Otras economías avanzadas 3/	-1,8	5,1	2,9	2,7	-0,2	-0,3	4,6	2,0	2,8
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	-2,0	6,8	3,6	3,9	-0,2	-0,5	4,2	2,1	4,7
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Asia</b>	-0,8	7,3	4,6	5,0	-0,8	-0,6	3,8	4,0	4,7
China	2,2	8,1	3,3	4,6	-1,1	-0,5	3,5	4,1	3,2
India 4/	-6,6	8,7	7,4	6,1	-0,8	-0,8	3,9	4,1	7,2
ASEAN-5 5/	-3,4	3,4	5,3	5,1	0,0	-0,8	4,7	3,4	6,1
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Europa</b>	-1,8	6,7	-1,4	0,9	1,5	-0,4	6,1	-7,0	7,7
Rusia	-2,7	4,7	-6,0	-3,5	2,5	-1,2	4,8	-13,9	4,8
<b>América Latina y el Caribe</b>	-6,9	6,9	3,0	2,0	0,5	-0,5	3,9	1,8	2,1
Brasil	-3,9	4,6	1,7	1,1	0,9	-0,3	1,6	1,5	1,5
<b>México</b>	-8,1	4,8	2,4	1,2	0,4	-1,3	1,2	2,9	1,0
Oriente Medio y Asia Central	-2,9	5,8	4,8	3,5	0,2	-0,2	...	...	...
Arabia Saudita	-4,1	3,2	7,6	3,7	0,0	0,1	6,7	6,9	3,7
<b>África subsahariana</b>	-1,6	4,6	3,8	4,0	0,0	0,0	...	...	...
Nigeria	-1,8	3,6	3,4	3,2	0,0	0,1	2,4	2,1	2,3
Sudáfrica	-6,3	4,9	2,3	1,4	0,4	0,0	1,8	2,2	1,7
<b>Partidas informativas</b>									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	-3,4	5,8	2,9	2,4	-0,6	-0,7	4,4	1,6	2,5
Unión Europea	-5,8	5,4	2,8	1,6	-0,1	-0,9	4,9	0,9	2,8
Oriente Medio y Norte de África	-3,4	5,8	4,9	3,4	-0,1	-0,2	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	-2,2	7,0	3,5	3,8	-0,3	-0,5	4,3	2,0	4,7
Países en desarrollo de bajo ingreso	0,1	4,5	5,0	5,2	0,4	-0,2	...	...	...
<b>Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 6/</b>	-7,9	10,1	4,1	3,2	-0,9	-1,2	...	...	...
Economías avanzadas	-8,8	9,1	5,3	3,2	-0,3	-1,4	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	-6,2	11,7	2,2	3,3	-1,8	-0,9	...	...	...
<b>Precios de las materias primas (dólares de EE.UU.)</b>									
Petróleo 7/	-32,7	67,3	50,4	-12,3	-4,3	1,0	79,2	28,6	-13,4
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	6,7	26,1	10,1	-3,5	-1,3	-1,0	16,4	5,7	-0,6
<b>Precios mundiales al consumidor 8/</b>	3,2	4,7	8,3	5,7	0,9	0,9	5,6	8,3	4,1
Economías avanzadas 9/	0,7	3,1	6,6	3,3	0,9	0,8	4,9	6,3	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 8/	5,2	5,9	9,5	7,3	0,8	0,8	6,1	10,0	5,7

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 30 de mayo de 2022 y el 27 de junio de 2022. La economías se enumeran en base a su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas de los pronósticos de esta Actualización y del informe WEO de abril de 2022. Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de abril de 2022 generan aproximadamente 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.

2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

3/ Excluye el Grupo de los Siete (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

4/ En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB de 2011 en adelante se basa en el PIB a precios de mercado utilizando como año base el ejercicio 2011/12.

5/ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Vietnam.

6/ Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación (bienes y servicios).

7/ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio medio del petróleo fue USD 69,07 en 2021; el precio supuesto con base en los mercados de futuros (al 29 de junio de 2022) es USD 103,88 en 2022 y USD 91,07 en 2023.

8/ Excluye Venezuela.

9/ La tasa de inflación para la zona del euro es 7,3% en 2022 y 3,9% en 2023, para Japón es 1,9% en 2022 y 1,3% en 2023, y para Estados Unidos es 7,7% en 2022 y 3,0% en 2023, respectivamente.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

### III. ENTORNO NACIONAL

Durante el primer semestre del año, el desempeño de la actividad económica en México sorprendió al alza al aumentar 1.8% respecto al semestre previo, ligando así tres trimestres consecutivos de expansiones. Lo anterior, deriva, en parte, de la fortaleza del mercado interno, el cual fue impulsado por el dinamismo del empleo, la recuperación del turismo a nivel nacional y los avances observados en la inversión fija bruta y en el consumo privado.

A su vez, la implementación de acciones oportunas por parte del Gobierno de México influyó en esta tendencia, principalmente aquellas relacionadas con la inversión en infraestructura estratégica, el fortalecimiento del consumo a través de los apoyos sociales y los esfuerzos de contención de la inflación, principalmente a través del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC). Este desempeño resalta en el entorno económico global complejo descrito anteriormente.

En términos sectoriales, en el primer semestre del año se registró un avance en las actividades secundarias y terciarias de 2.2 y 1.7%, respectivamente, en comparación con el semestre previo. Con respecto a las primeras, se registraron expansiones por cinco trimestres consecutivos, principalmente por el buen dinamismo de los sectores de las manufacturas de alimentos y bebidas, la fabricación de equipo de computación y otros aparatos electrónicos, así como la fortaleza de la fabricación de equipo de transporte y la minería.

Por su parte, las actividades terciarias tuvieron un desempeño heterogéneo al interior de los rubros que las conforman. Por un lado, los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos crecieron en 35.1% semestral, registrando expansiones consecutivas de ocho trimestres y superando su nivel pre-pandemia. Asimismo, algunos de los servicios ya completamente recuperados de la pandemia han continuado contribuyendo al crecimiento del PIB, al expandirse por arriba de sus variaciones históricas como el comercio al por menor y por mayor, así como los servicios de transporte y de salud que presentaron un avance de 1.7, 3.8, 8.0, y 4.3% respectivamente en el semestre.

Por el lado de la demanda agregada, los niveles de consumo privado mostraron solidez al crecer en la mayoría de los meses del primer semestre y sobrepasando su nivel pre-pandemia. Así, en los primeros seis meses del año, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.8%. En cuanto al desempeño

estimado para la segunda mitad del año, se anticipa que el consumo continúe contribuyendo a la actividad económica, sobre todo ante la normalización del consumo de servicios intensivos en contacto personal, la recuperación de la cartera de crédito a los hogares y el incremento de la masa salarial en términos reales que, en el periodo enero a junio, aumentaron en 3.6 y 3.0% anual, respectivamente.

Asimismo, la inversión fija bruta registró un crecimiento de 4.5% en el acumulado entre enero y junio, tendencia que le permitió superar su nivel pre-pandemia desde marzo. Hacia el segundo semestre de 2022, se espera que el desempeño de este indicador continúe dados los volúmenes observados de las importaciones de capital, así como por la relocalización de empresas, el crecimiento del comercio electrónico, los productos agroindustriales y la minería no petrolera. Aunado a lo anterior, la inversión pública en infraestructura seguirá influyendo positivamente en el componente de construcción no residencial, principalmente en las entidades del sur de nuestro país.

En materia de empleo, durante el primer semestre del año, los principales indicadores continuaron mostrando solidez, alcanzando niveles máximos desde que se tiene registro. Con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), de enero a julio de 2022, la población ocupada aumentó en 2.6 millones respecto al mismo periodo del año previo, incremento mayor al promedio de 916 mil empleos registrados en el periodo de 2011 a 2019. Con relación a los salarios, éstos han registrado revisiones al alza en lo que va del año, lo que ha permitido mantener el poder adquisitivo real de los hogares a pesar de los niveles de inflación. Específicamente, al mes de julio los salarios registrados en el IMSS tuvieron un aumento anual de 11.5% por lo que, descontando la inflación, presentaron un crecimiento de 3.1% real.

La demanda interna seguirá fortalecida por el consumo privado, el empleo y la inversión, factores que se han visto beneficiados por las políticas públicas implementadas desde el inicio de la administración, tales como la recuperación del salario mínimo en 63.9% desde diciembre de 2018 a julio de 2022, la reforma laboral en materia de subcontratación, que permitió la migración de tres millones de trabajadores a un esquema con seguridad social, y la recuperación del derecho de reparto de utilidades con lo cual aumentaron los ingresos de los trabajadores en 100 mil millones de pesos en 2022.

El sector externo presentó resultados positivos durante los primeros siete meses del año, impulsado por el fortalecimiento del mercado doméstico y por la dinámica de la producción industrial de EE.UU.

El valor de las exportaciones totales registró un incremento anual de 18.0% como resultado del avance del valor de las exportaciones petroleras (55.5%) y las manufactureras no automotrices (18.9%). A su vez, las exportaciones agropecuarias aumentaron en 9.8%. Aunado a lo anterior, el valor de las importaciones totales tuvo un crecimiento de 23.7% respecto al mismo periodo del año anterior, por la recuperación de la demanda interna y los mayores precios de las materias primas.

Respecto a la inversión extranjera directa (IED), en el primer semestre de 2022 y como reflejo de la confianza de los inversionistas extranjeros por invertir en el país, hubo un incremento de la IED de 12.0% equivalente a 2.2 mil millones de dólares (cifras preliminares sin considerar la reestructura de Aeroméxico y la fusión de Televisa y Univisión). Destacó también que las nuevas inversiones alcanzaron máximos históricos durante el mismo periodo, lo cual es un indicio de que continúa fortaleciéndose el apetito por invertir en México.

En materia de precios, México ha tenido un mejor desempeño que otros países de América Latina y de la OCDE. En línea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación se mantuvo presionada y por arriba de la meta del Banco de México. Sin embargo, los niveles de inflación son menores a los del promedio de los países de la OCDE, la Unión Europea y EE.UU. El Gobierno de México es consciente de la situación que viven las familias mexicanas, sobre todo las de más bajos ingresos, por lo que se implementó un programa de contención de la inflación en apoyo a las familias mexicanas y seguirá proponiendo políticas públicas en apoyo a los hogares.

El sistema financiero mexicano mantiene una posición sólida. En materia de crédito, con un alto índice de capitalización por encima de los estándares internacionales y un bajo índice de morosidad, la banca comercial, en julio, registró una tasa real anual positiva de 2.2% en el crédito otorgado al sector privado no financiero, su segundo aumento en 22 meses. Asimismo, el tipo de cambio con respecto al dólar registró una apreciación de 1.9% con respecto al promedio de 2021 y el promedio observado durante el primer semestre de la volatilidad implícita a un mes fue de 11.3%, equivalente a 2.6 pp por debajo de lo observado en el mismo periodo del año previo.

Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. El crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019, con lo cual se espera incrementar el crecimiento

económico promedio de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Los proyectos insignia se encuentran ya iniciando su fase de conclusión y han empezado a generar efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento regional y el combate a la pobreza. En este sentido, se estima que, mediante los proyectos del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, casi 6 millones de habitantes del sur-sureste del país se verán beneficiados directamente mediante la transformación económica regional que generarán dichos proyectos en sus comunidades. Estos proyectos permitirán conectar el nuevo enclave industrial y turístico del sureste con el resto de la República ya que actualmente, la relocalización de empresas se está materializando en los enclaves manufactureros y logísticos del norte y centro del país. Para potenciar estas inversiones, se está negociando y movilizand o un paquete de financiamiento para facilitar la inversión privada en el sureste. De esta forma, más de 1.3 millones de empresas podrán, por primera vez, tener acceso a la red comercial nacional e internacional, que incluye el fortalecimiento de la red portuaria, así como de la infraestructura de carreteras, fibra óptica y caminos rurales.

Un elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país. La economía mexicana, mediante su robusta red de tratados comerciales y sus múltiples ventajas comparativas geográficas, demográficas y económicas, será el mayor beneficiado de la región de América Latina y el Caribe.

En este contexto, dentro de las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del banco central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, como son el PACIC y los incrementos de tasa de interés realizados por el banco central. Se prevé además la reducción de las presiones internacionales, particularmente en los precios de materias primas como el trigo, el maíz y el petróleo. De este modo, se espera que la inflación cierre 2023 en 3.2%, en línea con lo estimado por el banco central. Dentro de las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del banco central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, como son el PACIC y los incrementos de tasa de interés hechos por el banco central, la tasa de interés alcance un nivel de 8.5% al cierre de 2023, el cual contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3%. En el caso del tipo de cambio, se estima que alcance un nivel de 20.6 pesos por dólar al cierre del año. Se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la

metodología establecida en los artículos 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 15 de su Reglamento. En cuanto a la producción del hidrocarburo, se prevé que la plataforma para el próximo ejercicio fiscal ascienda a 1,872 mbd. El pronóstico se basa en un escenario conservador de la producción de Pemex y las proyecciones de las empresas privadas. El PIB y la producción industrial de los EE.UU; en particular esta última es la variable que está más correlacionada con el PIB de México. Respecto a la producción industrial, se anticipa un crecimiento de 2.3% anual, del PIB se prevé un crecimiento de 1.8% anual, inferior en 0.3 pp a lo previsto en el Paquete Económico de 2022.

En 2023, el Gobierno de México continuará manteniendo la solidez en su posición financiera a través de una política que busca mantener estables los niveles de deuda sin comprometer los recursos destinados a fomentar una economía más justa, social y equitativa. Para mantener este objetivo, el Paquete Económico 2023 está en línea con un nivel de deuda como proporción del PIB de 49.4%. Se estima que el costo financiero del Sector Público para 2023 se incremente 36.3% con respecto al monto aprobado para 2022. Por lo anterior, en los CGPE 2023 se propone un nivel del balance público de 3.6% del PIB, dato que respalda la estimación de los RFSP se ubique en 4.1% del PIB y, por su parte, el balance primario alcance un déficit de 0.2% del PIB.

Para el presupuesto de 2023 los ingresos tributarios del Gobierno Federal se ubicarán en 4.6 billones de pesos, lo que representa un aumento en los ingresos de 1.7 pp del PIB en relación con lo observado en 2018.

En cuanto a la política de gasto, el PPEF 2023 continuará otorgando suficiencia presupuestaria a los proyectos y programas de bienestar que el Gobierno de México ha impulsado con el objetivo de mejorar la situación económica de la población más pobre del país, ya sea a través de apoyos directos a los sectores vulnerables o también vía mayor gasto en inversión productiva que estimule la actividad económica de las regiones más rezagadas.

El PPEF 2023 propone un gasto en desarrollo social de 3.9 billones de pesos, lo que implica un crecimiento real de 9.1% con relación al monto aprobado para 2022. Al interior, destaca un incremento de 4.0% en el gasto propuesto en salud, así como un aumento anual de 12.7% en el gasto en protección social, con lo cual este rubro seguirá alcanzando máximos históricos en beneficio de las mayorías. En

materia de infraestructura, destaca el aumento propuesto de 15.6% real en el gasto de inversión con relación al monto aprobado para 2022. De manera específica, se proponen incrementos de 21.7 y 9.9% con relación al presupuesto aprobado en 2022 en inversión física y subsidios de inversión para entidades federativas, respectivamente. Con esto, se busca consolidar el avance y la conclusión oportuna de los proyectos de infraestructura estratégica en aquellas zonas del país con mayor potencial o, en su caso, con necesidades más apremiantes. El principal objetivo de la política de deuda será mantener el porcentaje de la deuda respecto al PIB estabilizado alrededor del 50% y mantener el estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión.

A continuación, se muestran las estimaciones de finanzas públicas para el periodo 2022-2023.

**Estimación de las finanzas públicas, 2022-2023**

	% del PIB		
	2022		2023
	Aprob. <sup>2/</sup>	Estim.	
Balance económico	-3.1	-3.0	-3.6
Ingresos presupuestarios	21.9	23.2	22.7
Petroleros	3.9	5.1	4.2
No petroleros	18.1	18.1	18.5
Gasto neto pagado	25.1	26.2	26.3
Programable pagado	18.5	19.2	18.8
No programable	6.5	6.9	7.5
Balance primario	-0.3	0.1	-0.2
RFSP	-3.5	-3.8	-4.1
SHRFSP	51.0	48.9	49.4
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento del PIB (puntual <sup>1/</sup> )	4.1	2.4	3.0
Tasa de interés (fin de periodo)	5.3	9.5	8.5
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	55.1	93.6	68.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

<sup>2/</sup> Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2022.

El PPEF 2023 es un proyecto que promueve el federalismo hacendario. En efecto, los recursos destinados a las haciendas locales se estiman en 2,432.8 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 9.9% con relación a lo aprobado en 2022. También vale la pena mencionar que, del total de recursos para los gobiernos de las entidades federativas, 50.2% corresponde a participaciones, 41.0% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos. De esta forma, el proyecto de presupuesto para 2023 contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república para atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones

relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

**Transferencias federales a las Entidades Federativas, 2022-2023**  
(Miles de millones de pesos de 2023)

	2022		2023 p/	Variación de 2023 vs. 2022			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,213.6	2,213.6	2,432.8	219.2	219.2	9.9	9.9
Participaciones	1,070.1	1,070.1	1,220.3	150.2	150.2	14.0	14.0
Aportaciones 1/	934.8	934.8	997.1	62.3	62.3	6.7	6.7
Otros Conceptos	208.7	208.7	215.4	6.7	6.7	3.2	3.2

p/ Proyecto.  
a/ Aprobado.  
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.  
FUENTE: SHCP.

Se estima que en el periodo 2024-2028, el PIB de México registrará un crecimiento real anual de entre 1.9 y 2.9%. De manera puntual, se proyecta una expansión de 2.4% para el periodo en cuestión. Estas estimaciones se encuentran en línea con las estimaciones del PIB potencial establecidas en el art. 11C del Reglamento de la LFPRH, aunque ligeramente por arriba de lo publicado en la encuesta de expectativas del sector privado del 1 de julio de 2022 que realizó el Banco de México, en donde la mediana del pronóstico del PIB para los próximos diez años es de 2.0%. En materia de precios se estima que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0% durante el periodo 2024-2028. Al considerar dichas proyecciones, se asume que continuará la disminución gradual de la tasa de Cetes a 28 días hasta situarse en 5.5% en 2026.

En el periodo 2024-2028, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantendrá por debajo del promedio histórico al ubicarse en un nivel promedio de 1.0% del PIB derivado de un desempeño positivo de las remesas, y acorde al crecimiento previsto para EE.UU., así como por la evolución esperada de la balanza comercial petrolera y de servicios en donde México podría continuar registrando un déficit. En cuanto a los precios de la mezcla mexicana, se prevé un precio promedio de 56.9 dpb en el periodo 2024-2028, el cual es consistente con la dinámica que muestra la curva de futuros al mes de agosto. Para la plataforma de producción de crudo, se asume una trayectoria conservadora con respecto a las proyecciones de PEMEX y de las empresas privadas.



El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Los riesgos a la baja y al alza se presentan a continuación:

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países, así como sanciones económicas hacia Rusia o China. Lo anterior podría aumentar la volatilidad y el nivel de precios de algunas materias primas y alimentos, al tiempo que disminuiría el comercio internacional y los flujos financieros internacionales.</li> <li>• Una política monetaria restrictiva prolongada, que presione las condiciones financieras y contribuya a un crecimiento global por abajo del promedio histórico.</li> <li>• Escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial en un contexto donde los niveles de endeudamiento han alcanzado máximos históricos, particularmente de algunas economías que aumentaron su deuda para enfrentar la crisis sanitaria.</li> <li>• Desaceleración económica de China por problemas políticos al interior y estructurales de su economía, en particular por una menor inversión en el sector inmobiliario y la acumulación de deuda que reduciría su demanda de las materias primas y aumentaría el riesgo de enfrentar problemas financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras importantes en las condiciones de informalidad derivado de las reformas en materia laboral implementadas desde el inicio de la administración, las cuales beneficiarían al consumo, la productividad y a la recaudación tributaria.</li> <li>• Aumentos en la productividad de factores por una mayor innovación, que permitiría una distribución más eficiente del empleo y el capital.</li> <li>• Una mayor competencia económica que contribuya a la disminución de las presiones inflacionarias, fomente la mayor disponibilidad de productos y, mejore la calidad de los servicios y la competitividad de México en el ámbito internacional.</li> </ul>

#### Resumen del marco macroeconómico 2022-2028

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Producto Interno Bruto</b>							
Crecimiento % real (puntual)*	2.4	3.0	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Crecimiento % real (rango)	[1.9,2.9]	[1.2,3.0]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]
<b>Inflación</b>							
Dic/Dic	7.7	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>							
Fin de periodo	20.6	20.6	20.7	20.9	21.1	21.4	21.6
Promedio	20.4	20.6	20.7	20.8	21.0	21.3	21.5
<b>Tasa de Interés</b>							
Nominal fin de periodo, %	9.50	8.50	7.50	6.00	5.50	5.50	5.50
Nominal promedio, %	7.48	8.95	7.95	6.66	5.73	5.50	5.50
<b>Sector petrolero (canasta mexicana)</b>							
Petróleo, precio promedio (dls./barril)	93.6	68.7	62.8	58.8	55.9	54.2	53.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,835	1,872	1,909	1,955	2,010	2,069	2,108
<b>Variables de apoyo</b>							
Cuenta Corriente (% del PIB*)	-2.0	-1.2	-0.8	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0
PIB de EE. UU. (Crecimiento %)	2.3	1.8	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción Industrial de EE. UU. (Crecimiento %)	4.5	2.3	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Tasa de Interés, FED Funds Rate (promedio)	1.6	3.2	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5

\*Corresponde al escenario puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.  
Fuente: estimación de la SHCP.

Las estimaciones de finanzas públicas para 2023 consideran un marco macroeconómico prudente que incorpora las perspectivas de crecimiento para el año. No obstante, es importante considerar que durante el ejercicio fiscal se pueden presentar desviaciones con respecto a lo esperado en el momento de elaborar y aprobar el Paquete Económico derivado de choques macroeconómicos no previsibles y otros factores. A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad que estima el impacto que pudieran tener las desviaciones de las principales variables del marco macroeconómico sobre las estimaciones de ingresos y gasto presentadas en el Paquete Económico 2023. Es importante destacar que el análisis considera desviaciones individuales y no estima el impacto de desviaciones simultáneas.

Sensibilidades de ingresos y egresos en 2023			
	Millones de pesos	% del PIB	Explicación
1. Medio punto real de crecimiento económico (tributarios)	23,089.9	0.08	Un crecimiento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos (IVA, ISR y otros).
2. Un dólar adicional en el precio del petróleo (ingresos petroleros)	13,116.0	0.05	Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.
3. Apreciación de 10 centavos en el tipo de cambio promedio	-4,354.9	-0.02	Una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.
Ingresos petroleros (-)	-5,092.9	-0.02	
Costo financiero (+) */	738.0	0.00	
4. Por 50 mbd de extracción de crudo (ingresos petroleros)	24,583.1	0.09	Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.
5. Por 100 puntos base en la tasa de interés (costo financiero) **/	30,218.0	0.11	Un aumento en la tasa de interés incrementa el gasto no programable del Sector Público al aumentar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

\*/ Se refiere al aumento del costo externo en pesos de la deuda externa del Gobierno Federal.

\*\*/ Incluye al IPAB.

Fuente: SHCP.

El Gobierno Federal diseña e implementa las políticas económica y fiscal bajo un esquema de prevención de riesgos de corto y largo plazo con la finalidad de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, incluso ante la presencia de escenarios con baja probabilidad de ocurrencia o de cambios estructurales que puedan generar presiones fiscales en el futuro. Entre estos riesgos se encuentran las presiones de gasto asociadas a cambios demográficos de la población que impactan los sistemas de salud y el sistema pensionario de México, así como la materialización de desastres naturales y la transición a una economía con menores emisiones de

carbono. Dichos factores tienen el potencial de generar desajustes fiscales en un año determinado y podrían requerir cambios de política o medidas para enfrentarlos.

Acorde con un escenario conservador, en la ILIF 2023 se estiman mayores ingresos petroleros por 176.6 mil millones de pesos respecto a los presupuestados en la LIF 2022, principalmente por el efecto del mayor precio y producción del petróleo utilizados para el próximo año. Sin embargo, respecto a los ingresos petroleros estimados para el cierre de 2022, los estimados para 2023 son menores en 241.0 mil millones de pesos, lo que implica una disminución anual de 15.5%. Lo anterior se debe, fundamentalmente, a que el precio del petróleo para 2023 que se obtiene a partir de la fórmula del precio de referencia, según lo establecido en los artículos 31 de la LFPRH y 15 de su reglamento, es 26.6% menor al precio promedio esperado para 2022. Dicha reducción en el precio se compensa parcialmente con un aumento en la plataforma de producción para 2023 de 2.0% respecto a la esperada para el cierre del presente año.

Se estima que los ingresos tributarios totales en 2023 se ubicarán en 4,620.2 mil millones de pesos y tendrán un crecimiento anual de 9.9%. Excluyendo el IEPS de gasolinas sumarán 4,341.8 mil millones pesos, con un crecimiento anual de 1.3%. Destaca que para el cierre de 2022 la estimación de crecimiento de los ingresos tributarios excluyendo el IEPS de gasolinas es de 13.2%. Este incremento en los ingresos tributarios asociados a la actividad económica está considerablemente por encima del estimado de crecimiento del PIB para este año. Esos ingresos presentan un comportamiento notable, el cual se explica por la materialización de una serie de medidas tributarias establecidas desde 2019, y mejoras en la eficiencia recaudatoria.

El ritmo de crecimiento de los ingresos tributarios en 2023 se explica en parte por ingresos no recurrentes materializados en 2022 derivados de la declaración anual de impuestos que realizaron las empresas en el segundo bimestre del presente año. Esos recursos excedentes fueron de 30 mil millones de pesos. Adicionalmente, en las proyecciones de 2023 se incorpora el impacto recaudatorio en el ISR de la actualización por inflación de los tramos de ingreso de las tarifas de ISR de personas físicas. La actualización por inflación es una transferencia de ingreso en favor de los hogares y que opera eliminando el impuesto adicional que genera la inflación en el ingreso laboral neto. Esta transferencia se estima en 29 mil millones de pesos.

En la ILIF 2023 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 237.3 mil millones de pesos lo que implica una reducción de 25.8% en términos reales con respecto al cierre estimado del año, esto debido, principalmente, a que en 2022 se incluyeron ingresos excedentes con destino específico. Finalmente, con respecto a los ingresos de organismos y empresas distintos de Pemex se estima prácticamente el mismo nivel real respecto a lo aprobado en 2022.

Paralelamente, la política de gasto se alinea con las prioridades establecidas en los tres Ejes del PND 2019-2024: Política y Gobierno, Política Social y Economía, por lo que el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, propone una asignación de recursos orientada al fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad ciudadana; refuerza la vocación social del Estado; e impulsa un crecimiento y desarrollo inclusivos, procurando un ejercicio del gasto austero, eficiente, directo y transparente. Como un sello distintivo de la gestión gubernamental sustentada en el presupuesto público, el PPEF 2023 pone especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población. Así, se propone un gasto en desarrollo social de 3,900.7 mil millones de pesos, que representa el 65.5% del gasto programable total y crece a una tasa real de 9.1% con relación al aprobado de 2022. En línea con este perfil que privilegia la atención de las prioridades de la población, se propone un gasto para la función Protección Social de 1,750.9 mil millones de pesos, superior en 12.7% real comparado con el monto establecido en el PEF 2022.

Para los ramos administrativos se prevén 1,848.3 mil millones de pesos, que representa un incremento de 16.3% real respecto al PEF 2022. El 69.1% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: Bienestar, Educación, Salud, Turismo y Defensa. Para el ramo Bienestar, se propone un gasto de 408.3 mil millones de pesos, lo que representa un importante incremento de 30.0% real respecto al aprobado para 2022. Para el ramo Educación, se prevé un gasto de 402.3 mil millones de pesos, 5.1% más en términos reales que el aprobado para 2022. Para el ramo Salud, se estima un gasto de 209.6 mil millones de pesos, 3.0% más que para aprobado de 2022. Para Turismo se proponen 145.6 mil millones de pesos, 111.2% más en términos reales que el aprobado de 2022. Para Defensa, se proponen 111.9 mil millones de pesos, 2.4% real más que en 2022. Se propone un gasto para los Ramos Generales de 2,394.9 mil millones de pesos, lo que significa 7.8% más en términos reales que el aprobado de 2022. El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para

2023 se estima en 1,604.7 mil millones de pesos, es decir, 8.6% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2022.

Para 2023 el nivel de deuda, medido por el SHRFSP, permanecerá en un nivel de 49.4% del PIB. La sostenibilidad de la deuda es resultado de una política fiscal prudente del Gobierno de México, centrada en déficits controlados y moderados, una política activa de refinanciamiento de la deuda externa y la constante búsqueda y diversificación de la base de inversionistas. Estas características continuarán a lo largo de esta administración y permitirán mantener una trayectoria estable y sostenida de la deuda hacia el final de la administración.

La política de endeudamiento durante 2023 se mantendrá en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión y tendrá como eje principal el fortalecimiento de la emisión de bonos soberanos como una medida para obtener liquidez, incluyendo los bonos sostenibles cuyo objetivo es construir un sistema de financiamiento encaminado a combatir el cambio climático y a cerrar brechas sociales en el país al más bajo costo. Se continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local a través de instrumentos a tasa fija, con lo cual se reduce el riesgo asociado a una revaluación de la deuda debido a una depreciación del tipo de cambio o a movimientos en las tasas de interés.

Para 2023, la política de deuda interna estará alineada con una participación activa en el mercado de deuda local, buscando oportunidades para ejecutar operaciones estratégicas que resulten en una mejora en el perfil de vencimientos y en una reducción del riesgo asociado al refinanciamiento del portafolio de deuda. Estas operaciones buscarán proveer de una mayor liquidez y profundidad al mercado de deuda local, al tiempo que le permiten seguir con un buen funcionamiento.

En este contexto, se estima que en 2023 la deuda interna de valores gubernamentales será en un 47.7% a tasa nominal fija y de largo plazo, un 79.1% a tasa fija y de largo plazo, mientras que el plazo promedio y la duración de la deuda interna serán de 7.9 y 4.5 años, respectivamente. Para 2023 la política de crédito externo tendrá como objetivo mantener el adecuado funcionamiento de los mercados líquidos en los que opera México, incluyendo los mercados sostenibles.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno Federal continuará impulsando el desarrollo sostenible, la inclusión, la competencia y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos. Asimismo, en estrecha colaboración con autoridades financieras, se mantendrán las acciones orientadas a consolidar el marco regulatorio y eficientar procesos administrativos, de tal manera que se asegure el sano desarrollo del sector, salvaguardando la estabilidad del propio sistema.

#### **IV. ENTORNO LOCAL**

El Estado de Tlaxcala cuenta con una población cercana a 1.3 millones de habitantes, siendo el Estado más pequeño del país en términos de producción económica, por lo que la economía del Estado no es comparable con otras Entidades Federativas.

El impacto económico derivado de la COVID-19 se dio principalmente a través del cierre de actividades no esenciales que se implementaron con el objetivo de reducir los contagios. Un indicador que da cuenta sobre la actividad económica es el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAEE) reportado por el INEGI, en el que se aprecia el impacto del cierre de actividades en la economía de Tlaxcala, ya que a principios de 2019 se había logrado un crecimiento esperanzador en este indicador, pero en el segundo trimestre de 2020, se tuvo una caída de 21.6 % en términos anuales y; para el tercer trimestre la caída fue del 14.3 %. Los datos para el cuarto trimestre presentan una ligera recuperación; sin embargo, ésta no logrará superar los niveles del año previo. En enero-marzo de 2022, a tasa trimestral y con cifras ajustadas estacionalmente, las entidades federativas que mostraron los aumentos más pronunciados en su actividad económica fueron: Hidalgo, Aguascalientes, San Luis Potosí y Chihuahua. En el primer trimestre de 2022, a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, los estados que reportaron los avances más significativos fueron: Baja California Sur, Tabasco, Quintana Roo, Hidalgo, Guerrero y Morelos. Durante el primer trimestre de 2022, la actividad económica de Tlaxcala mostró un crecimiento anual de 2.7 %, que resultó de la evolución de las Actividades Secundarias y Terciarias de 5.2 y 1.5 %, respectivamente, y del retroceso de las Primarias de 0.4%, principalmente por el comportamiento de la agricultura.

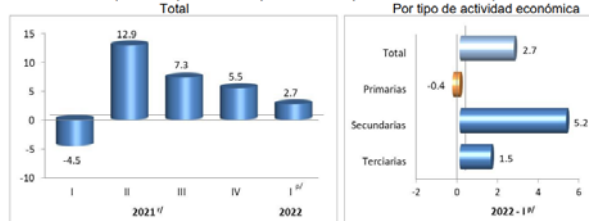
### Tasa de Crecimiento Anual



Fuente: Elaborado por México, ¿cómo vamos? con datos del ITAEE, serie ajustada, del Banco de Información Económica del INEGI

### INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL TLAXCALA

(Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)

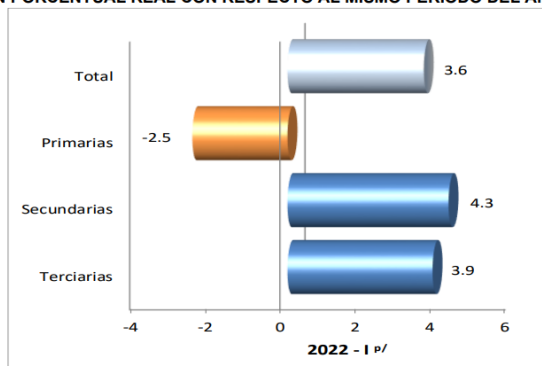


<sup>r/</sup> Cifras revisadas a partir de la fecha en que se indica.  
<sup>p/</sup> Cifras preliminares  
 Fuente: INEGI

<sup>1</sup> El dato anual del ITAEE puede considerarse como un resultado preliminar de la tendencia del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE).

El total de la economía en la Región Centro-Sur del país ascendió 3.6 % con respecto al mismo periodo del año anterior. Las Actividades Secundarias y Terciarias crecieron y tuvieron una variación anual de 4.3 y 3.9%, respectivamente; por su parte, las Primarias disminuyeron 2.5%.

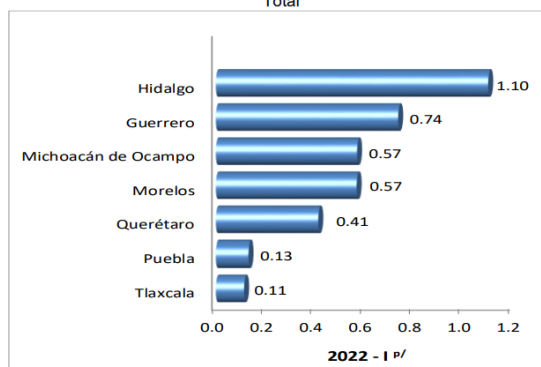
### VARIACIÓN PORCENTUAL REAL CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR



<sup>p/</sup> Cifras preliminares  
 Fuente: INEGI

En el primer trimestre de 2022, las entidades que influyeron, en mayor medida, a la variación del total de la economía de la región fueron Hidalgo y Guerrero.

**CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL A LA VARIACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO- SUR**  
Total



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.  
P Cifras Preliminares  
Fuente: INEGI

La industria automotriz es una de las principales actividades en el Estado, debiéndose en buena medida su dinamismo a que las empresas instaladas son proveedoras o distribuidoras de Volkswagen de México. En el ejercicio 2021 a pesar de las dificultades impuestas a nivel internacional por la crisis de salud iniciada en 2020, ésta observó un crecimiento del 1% respecto a 2020 con una producción de 95,800 unidades, por lo que se espera que ésta industria, continúe con su dinamismo en el mediano plazo.

Se estima que durante el ejercicio 2022, los ingresos propios observen una tendencia positiva, como resultado del menor dinamismo económico, originado por el brote epidémico del virus COVID-19, mismos que representan alrededor de un 6% de los ingresos operativos. Para 2023, se estima que los ingresos propios se recuperen parcialmente y representen entre un 5 a un 6% de los ingresos operativos, lo que estará en función de las metas de recaudación a nivel estatal.

La política fiscal que se implementará en el ejercicio 2023, tendrá como finalidad mantener un balance presupuestario positivo, procurando que las fuentes de ingreso financien el gasto corriente del ejercicio, por lo que se estima que se sigan registrando márgenes operativos positivos en 2022 y 2023, aunque ligeramente menores a los observados en ejercicios anteriores. Los resultados financieros balanceados y la política de deuda conservadora, han permitido que desde el ejercicio 2008 el Estado de Tlaxcala haya registrado una posición libre de endeudamiento.



Esperamos que Tlaxcala siga registrando márgenes operativos positivos en 2022 y 2023 aunque menores a los observados en años previos a la pandemia, debido principalmente a la disminución en las transferencias federales no etiquetadas (participaciones) en 2022, las cuales son equivalentes al 44% de los ingresos operativos. Para hacer frente a las presiones observadas sobre los ingresos, se implementó un plan de austeridad en el mes de febrero de 2022 con la finalidad de controlar el crecimiento del gasto, se implementó el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, destacando entre otras medidas para limitar el crecimiento del presupuesto, el establecimiento de topes a ciertos rubros del gasto y el congelamiento de plazas vacantes no prioritarias.

Derivado del buen manejo del gasto, se estima un margen operativo positivo cercano al 0.4% en 2021 y del 2.4% en 2022. El Estado ha registrado resultados financieros positivos durante los últimos cinco años, ya que los ingresos totales crecieron a una tasa compuesta anual del 3.2%, similar a la tasa de gastos totales de 3.3%. Se espera que durante 2021 y 2022 Tlaxcala registre superávits financieros del 0.7% y 2.1% respectivamente, se prevé un menor gasto de capital para el periodo 2021-2022.

Se estima que para 2023, los ingresos propios se mantengan en niveles estables similares a los de 2022, en línea con la recuperación lenta de la economía regional. El mayor impacto en los ingresos propios durante la pandemia se vio reflejado en el rubro de derechos, el cual presentó una tasa compuesta anual de crecimiento de -9% para el periodo 2018-2020; sin embargo, se espera una recuperación en 2023 de entre el 5 y 6%, originada principalmente por el incremento de la recaudación de fuentes locales y del otorgamiento de diversos beneficios fiscales.

La liquidez del Estado de Tlaxcala es un factor que permite enfrentar choques externos imprevistos, por lo que se espera que el efectivo del Estado cubra al menos el 3% de los pasivos promedio para 2021 y 2022, como resultado del buen manejo del presupuesto.

La Iniciativa de Ley Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada ante ese Congreso del Estado, establece una estimación con base en las cifras anunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2023, correspondientes a los conceptos por los cuales el

Gobierno del Estado obtendrá los recursos económicos que requiere para la realización de sus funciones.

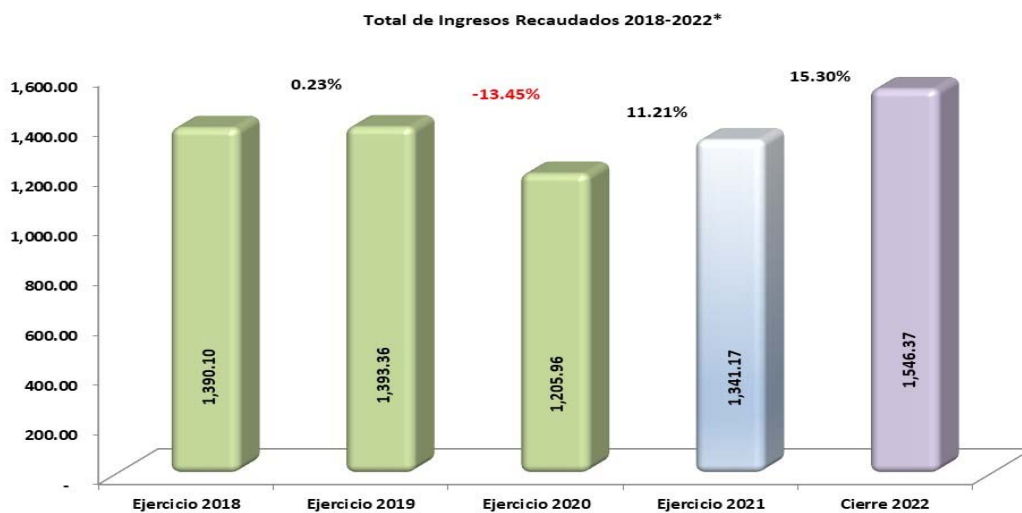
El comportamiento de los ingresos derivados de fuentes locales en los últimos 5 años, ha presentado un comportamiento creciente, derivado de las acciones implementadas y enfocadas a la simplificación administrativa y a la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía; sin embargo, durante el ejercicio 2020 esta estabilidad se vio severamente afectada por los efectos de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

### RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROPIOS 2018-2022\* (Mdp)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA					
RECAUDACION DE INGRESOS LOCALES 2017-2022					
INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Cierre 2022
Impuestos	536,385,630	552,141,336	560,962,697	623,414,456	731,864,337
Derechos	428,992,840	391,106,976	344,598,467	482,822,379	486,474,580
Productos	267,587,880	311,082,233	189,686,004	118,104,463	158,465,986
Aprovechamientos	16,299,683	2,815,464	717,824	10,188,339	11,231,136
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	140,836,830	136,218,650	109,999,363	106,638,170	158,336,075
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,390,102,863</b>	<b>1,393,364,659</b>	<b>1,205,964,355</b>	<b>1,341,167,807</b>	<b>1,546,372,114</b>

Fuente: Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria

\* Estimaciones al Cierre de 2022.



Fuente: Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria

\* Estimaciones al Cierre de 2021.

Ante un panorama económico que puede presentar riesgos en el corto y en el mediano plazo, esta administración no prevé la creación de nuevos impuestos ni el incremento en los ya vigentes, por lo que será una tarea fundamental el implementar una política fiscal que favorezca el financiamiento del gasto público, eficientando la administración y recaudación de las diferentes fuentes de ingresos, siguiendo entre otras estrategias las siguientes:

- a) El aumento de la base de contribuyentes.
- b) La promoción del uso de medios electrónicos de pago y la continua mejora de los procedimientos de fiscalización.
- c) Fortalecer la recaudación y fiscalización de las contribuciones locales, especialmente en el Impuesto Sobre Nóminas, ya que, como fuente de ingresos locales para sufragar el gasto público, ocupa el primer lugar en la estructura de los ingresos propios.

En materia de incentivos fiscales estatales, se han propuesto políticas de fomento económico para impulsar la creación de nuevos empleos y generar cadenas productivas en el ámbito rural e industrial, que permitan atraer la atención de inversionistas al Estado.

Observando el principio de justicia tributaria, se prevé otorgar estímulos en materia del Impuesto Sobre Nóminas a empresas que ya se encuentren instaladas y a las de nueva creación con domicilio fiscal en el Estado, que contraten adultos mayores y a personas con alguna discapacidad; por otra parte, se continuará subsidiando el pago del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se otorgan beneficios a los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores híbridos que circulen en la Entidad, otorgándoles una exención del 100% en el pago del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Derechos por Registro y Control Vehicular.

Con el propósito de que los vehículos automotores que circulan dentro del territorio del Estado se encuentren debidamente identificados y se compruebe la posesión legal de los mismos, a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte en coordinación con la Secretaría de Finanzas, se implementará el Programa Estatal de Reemplazamiento obligatorio 2023, de conformidad con lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, misma que establece que los vehículos automotores deberán contar con placas metálicas y calcomanías que faciliten su reconocimiento, a fin de mantener actualizado el registro público vehicular, así como otorgar seguridad jurídica a los actos que se realicen

con vehículos que transiten en la Entidad, coadyuvando a mejorar la vigilancia e identificación de vehículos que intervienen en delitos como robos, secuestros, narcotráfico, y accidentes que provoquen pérdidas de vidas humanas, acción que contribuye a fortalecer la seguridad pública del Estado.

Con la finalidad de no afectar la economía de las familias tlaxcaltecas, se establece en la Iniciativa de mérito el canje de placas del servicio público y privado al costo, para cumplir con la normativa federal vigente y actualizar el padrón estatal vehicular.

Durante el primer trimestre de 2022, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), muestra que el Estado de Tlaxcala ha tenido un crecimiento mixto, en relación al trimestre anterior y al mismo periodo de 2021; con variaciones del -0.2% y 2.7% respectivamente, destacándose la aportación del sector secundario con un 5.2% a tasa anualizada.

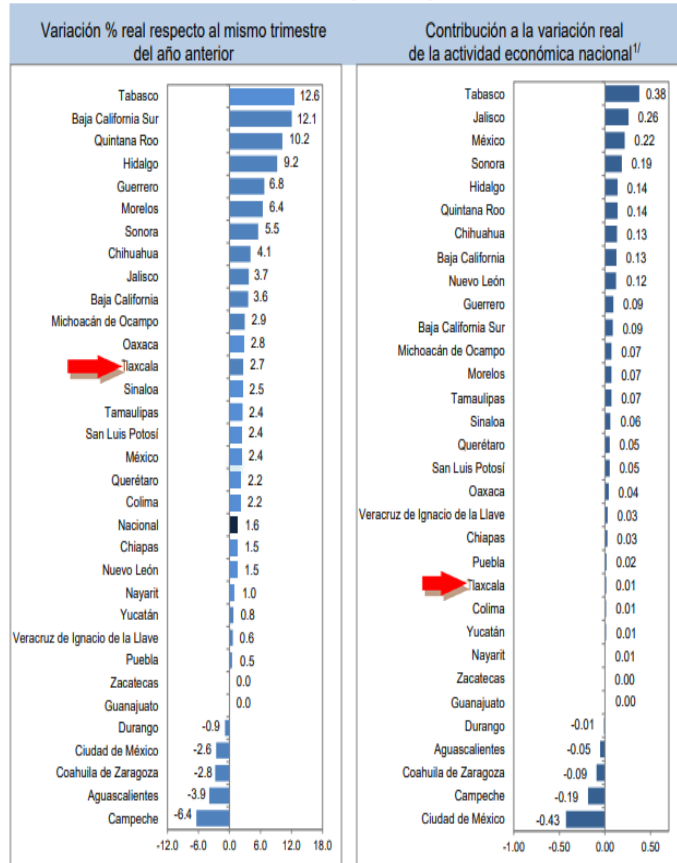
En enero-marzo de 2022, a tasa trimestral y con cifras ajustadas estacionalmente, las entidades federativas que mostraron los aumentos más pronunciados en su actividad económica fueron: Hidalgo, Aguascalientes, San Luis Potosí y Chihuahua. En el primer trimestre de 2022, a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, los estados que reportaron los avances más significativos fueron: Baja California Sur, Tabasco, Quintana Roo, Hidalgo, Guerrero y Morelos.

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL  
PRIMER TRIMESTRE DE 2022  
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS**

Entidad Federativa	Variación porcentual respecto al:	
	Trimestre previo	Mismo trimestre de 2021
Aguascalientes	4.2	-4.7
Baja California	1.1	3.5
Baja California Sur	1.9	12.5
Campeche*	1.8	-6.4
Coahuila de Zaragoza	0.6	-2.8
Colima	1.3	2.1
Chiapas	0.6	0.6
Chihuahua	3.5	3.7
Ciudad de México	0.5	-2.5
Durango	-0.6	-1.5
Guanajuato	0.5	-0.8
Guerrero	2.0	6.8
Hidalgo	4.7	8.0
Jalisco	2.0	2.7
México	0.3	2.4
Michoacán de Ocampo	2.6	2.9
Morelos	2.0	6.2
Nayarit	-4.2	1.3
Nuevo León	1.3	0.8
Oaxaca	1.5	2.7
Puebla	0.4	-0.8
Querétaro	1.5	1.7
Quintana Roo	-2.8	12.0
San Luis Potosí	3.8	1.9
Sinaloa	-1.2	2.7
Sonora	1.5	4.8
Tabasco	1.9	12.4
Tamaulipas	2.3	2.4
Tlaxcala	-0.2	2.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	-2.3	0.7
Yucatán	0.6	0.6
Zacatecas	0.3	0.0

\* Con la información disponible a la fecha, este indicador no presenta un patrón de estacionalidad, por lo que se utiliza la serie original.  
Fuente: INEGI

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE)  
PRIMER TRIMESTRE DE 2022**

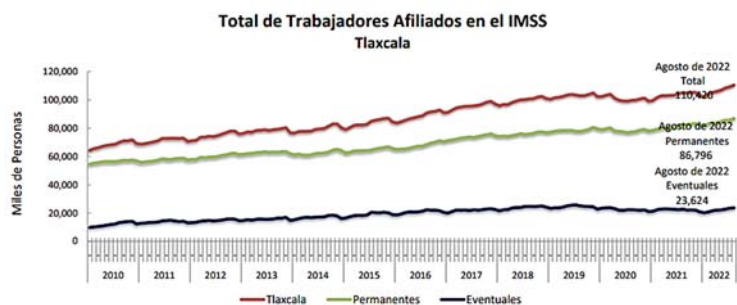


<sup>1/</sup> Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en la actividad económica nacional.  
Fuente: INEGI

El Gobierno del Estado considera prioritaria una estrategia de inclusión social con perspectiva de género, por lo que la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años y adolescentes hasta los 18 años es fundamental, pues con estas acciones se previenen posibles rezagos y desigualdades en este sector de la población, para lo cual se incorporarán propuestas y estrategias de desarrollo con perspectiva de género.

Al mes de septiembre de 2022 la tasa de ocupación reflejó una participación del 1% al total nacional, presentando un incremento de 6,983, puestos de trabajo permanentes respecto a diciembre de 2021.

Al mes de agosto de 2022, se tienen registrados 110,420 trabajadores asegurados en el IMSS, tal y como se muestra en los cuadros siguientes:



FUENTE: Elaborado con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Indicadores Laborales**  
**Tlaxcala**

Indicadores Laborales	II Trimestre 2021			II Trimestre 2022			Variación Anual		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Población Total	1,355,198	647,772	707,426	1,366,903	648,388	718,515	11,705	616	11,089
Población menor de 15 años (Menores)	341,481	176,407	165,074	335,234	172,807	162,427	-6,247	-3,600	-2,647
Población en edad de trabajar (PET)	1,013,717	471,365	542,352	1,031,669	475,581	556,088	17,952	4,216	13,736
PIEA	639,259	361,440	277,819	630,978	371,168	259,810	11,719	9,728	1,991
Ocupados	587,825	343,626	244,199	606,693	356,474	250,219	18,868	12,848	6,020
Desocupados	31,434	17,814	13,620	24,285	14,694	9,591	-7,149	-3,120	-4,029
PNEA	394,458	199,925	194,533	400,691	204,413	206,278	6,233	-5,512	11,745
Disponibles	117,934	64,611	53,323	126,102	65,922	60,180	8,168	1,311	6,857
No disponibles	276,524	135,314	141,210	274,589	138,491	136,098	-1,935	-6,823	4,888
Desocupados + Disponibles	149,368	82,425	66,943	150,387	80,616	69,771	1,019	-1,809	2,828
Formales	164,616	96,808	67,808	167,923	100,903	67,020	3,307	4,095	-788
Informales	423,209	246,818	176,391	438,770	255,571	183,199	15,561	8,753	6,808
<b>Ocupados por rama de actividad económica</b>	<b>587,825</b>	<b>343,626</b>	<b>244,199</b>	<b>606,693</b>	<b>356,474</b>	<b>250,219</b>	<b>18,868</b>	<b>12,848</b>	<b>6,020</b>
Actividades agropecuarias	68,573	38,179	30,394	62,773	36,637	26,136	-5,800	-1,542	-4,258
Industria Manufacturera	141,061	77,110	63,953	148,824	80,645	68,179	7,763	3,535	4,226
Industria Extractiva y Electricidad	1,645	1,645	0	1,716	1,597	119	71	48	119
Construcción	64,000	31,219	32,781	63,010	32,232	30,778	-990	-987	-3
Comercio	114,565	51,077	63,488	121,087	52,853	68,234	6,522	1,776	4,746
Transportes y comunicaciones	16,398	15,312	1,086	21,650	20,507	1,143	5,252	5,195	57
Gobierno y organismos internacionales	18,867	11,004	7,863	19,332	11,189	8,143	465	185	280
Otros servicios	159,496	84,424	75,072	165,914	89,552	76,362	6,418	5,128	1,290
No especificado	3,218	1,656	1,562	2,387	1,262	1,125	-831	-394	-437
<b>Número de ocupados por nivel de ingresos</b>	<b>587,825</b>	<b>343,626</b>	<b>244,199</b>	<b>606,693</b>	<b>356,474</b>	<b>250,219</b>	<b>18,868</b>	<b>12,848</b>	<b>6,020</b>
No recibe ingresos	44,731	18,897	25,834	38,456	18,547	19,909	-6,275	-350	-5,925
Menos de un S.M.	193,285	89,406	103,879	259,261	125,501	133,760	65,976	36,095	29,881
De 1 a 2 S.M.	233,876	158,451	75,425	199,349	135,758	63,591	-34,527	-22,693	-11,834
Más de 2 a 5 S.M.	66,864	45,635	21,229	44,916	33,034	11,882	-21,948	-12,601	-9,347
Más de 5 a 10 S.M.	5,792	4,036	1,756	4,332	2,696	1,636	-1,460	-1,340	-120
Más de 10 S.M.	976	711	265	560	560	0	-416	-151	-265
No especificado	42,301	26,490	15,811	59,819	40,378	19,441	17,518	13,888	3,630

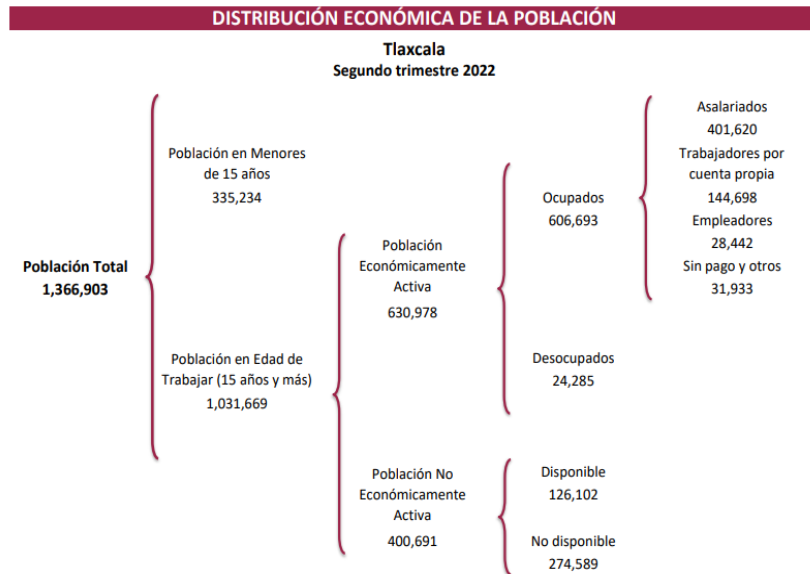
Nota: A partir del I trimestre de 2021 los datos de la ENOE<sup>®</sup> se ajustan a una nueva estimación de población que no es comparable con los trimestres anteriores. Datos disponibles con la nueva estimación de población del trimestre I de 2017 al II de 2022, excepto II de 2020 que es ETOE.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE<sup>®</sup>).

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Tlaxcala cuenta con 82,492 Unidades Económicas al mes de septiembre de 2022, en los rubros siguientes:

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	165
Minería	12
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	166
Construcción	195
Industrias manufactureras	12,769
Comercio al por mayor	2,088
Comercio al por menor	37,332
Transportes, correos y almacenamiento	271
Información en medios masivos	267
Servicios financieros y de seguros	662
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	997
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,013
Corporativos	2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,156
Servicios educativos	1,867
Servicios de salud y de asistencia social	2,659
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	974
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,399
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10,580
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	918
<b>Total</b>	<b>82,492</b>

FUENTE: INEGI. DENE. Septiembre 2022.

Lo que representa una participación del 1.4% del Estado en el total nacional. Al segundo trimestre de 2022 la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 630,978 personas, representando el 61% de la población en edad de trabajar. Del total de la PEA, el 96% está ocupada y el 4% se encuentra desocupada.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE®).



Indicadores Laborales Mensuales			
Concepto	Nacional	Tlaxcala	Periodo
Trabajadores Asegurados en el IMSS (número)	21,236,866	110,420	Agosto 2022
Tasa de Desocupación (por ciento) 1/	3.4	4.0	Julio 2022
<b>Conflictividad colectiva laboral en la Jurisdicción Federal</b>			
Emplazamientos a Huelga (número) 2/	781	--	Enero-Agosto 2022
Huelgas Estalladas (número) 3/	6	0	
Incremento salarial contractual real promedio en la Jurisdicción Federal (por ciento)	-3.43	-0.79	Agosto 2022
<b>Salario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS</b>			
Diario	484.3	386.4	
Mensual	14,732.2	11,752.3	Agosto 2022
<b>Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, PROFEDET (número de asuntos resueltos a favor de los trabajadores)</b>			
Asesorías	13,787	185	
Conciliaciones	477	30	Julio 2022
Juicios	509	18	
Amparos	5	0	
<b>Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, INFONACOT</b>			
<b>Trabajadores con crédito(s) ejercido(s) (número)</b>			
<b>Total</b>	683,467	4,993	
Hombres	411,672	3,231	
Mujeres	271,795	1,762	Enero-Julio 2022
<b>Importe de los créditos ejercidos (miles de pesos)</b>			
<b>Total</b>	16,828,582	104,617	
Hombres	10,763,601	72,866	
Mujeres	6,064,980	31,750	

1/ La Tasa de Desocupación corresponde al promedio del periodo de mayo a julio de 2022.

2/ El total nacional contempla 154 emplazamientos a huelga en más de una entidad federativa. Derivado de las diversas medidas de prevención ante el COVID-19, las cifras están sujetas a revisión.

3/ El total nacional contempla 2 en más de una entidad federativa.

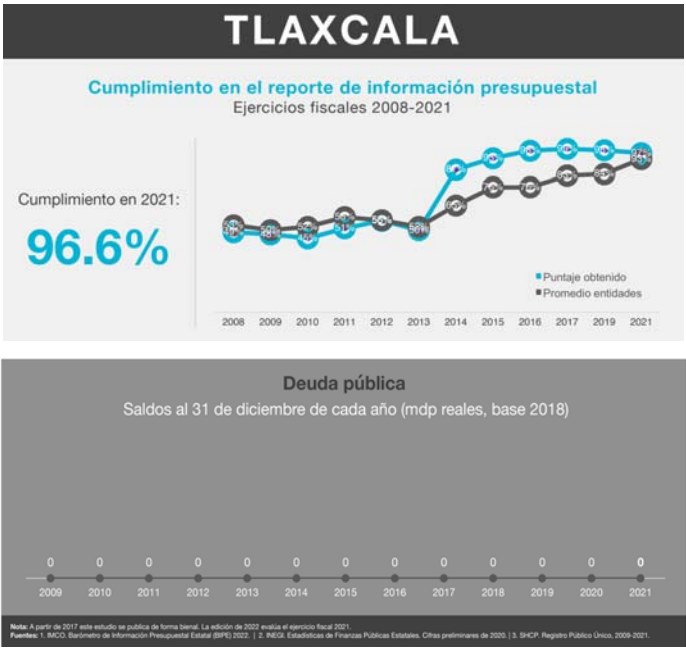
FUENTES: STPS; IMSS; CONASAMI; PROFEDET; e INFONACOT.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyen un llamado universal a la acción, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y la perspectiva de las personas en todo el mundo. El plan para alcanzar los objetivos planteados en el documento, es de 15 años. La ONU considera que se está progresando en muchos lugares, pero en general, las medidas encaminadas a lograr los propósitos todavía no avanzan a la velocidad, ni escalas necesarias.

El año 2020 marcó el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los objetivos para el 2030, por lo que en nuestro Estado conscientes de la necesidad de integración en un entorno globalizado y observando los compromisos internacionales que nuestro país asumió en materia de desarrollo humano, cuidado del ambiente y responsabilidad con el planeta, hemos buscado insertar los productos tlaxcaltecas en los mercados nacional e internacional identificando las oportunidades de una economía globalizada y aprovecharlas, dado que se presentan mayores complejidades.

Al primer trimestre de 2022, la Inversión Extranjera Directa Acumulada del año 1999 al mes de marzo de 2022 en el Estado de Tlaxcala fue de 3,710.4 millones de dólares, lo que representó un aporte del 0.6 % al total nacional, instalándose empresas de diversas nacionalidades, tal y como se observa en el cuadro comparativo siguiente:

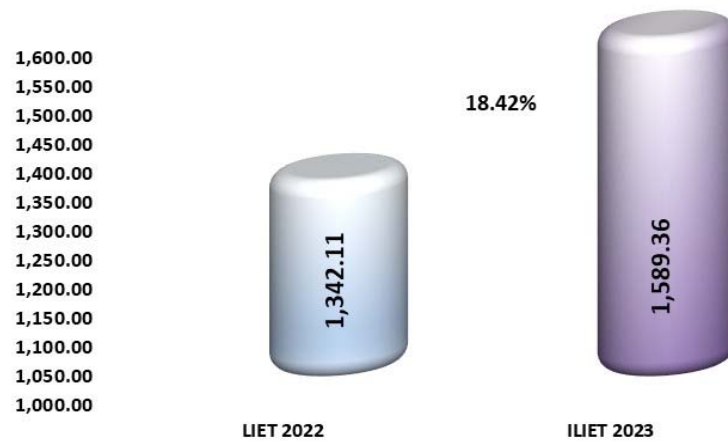




Las estimaciones de ingresos que se prevén en la presente Iniciativa, consideran proyecciones congruentes a los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En materia de ingresos provenientes de fuentes locales y considerando una recuperación económica al cierre del ejercicio 2022, se estima que, para el ejercicio fiscal de 2023, se tenga una variación del 18.42% con relación a la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal de 2022, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

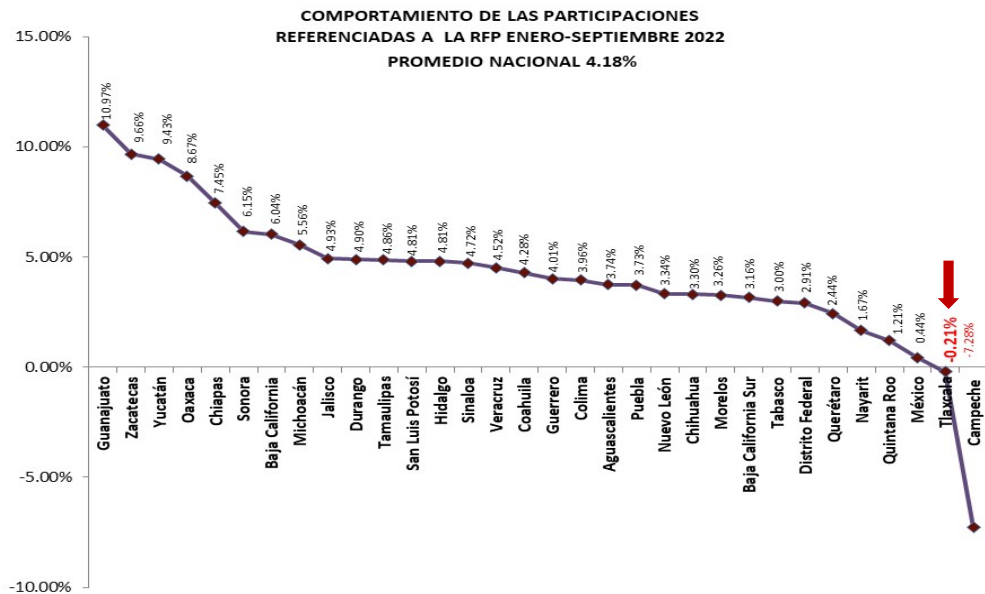
**Ingresos Derivados de Fuentes Locales  
LIET 2022 vs Estimado 2023  
(cifras en MDP)**



Fuente: Dirección de Ingresos y Fiscalización.

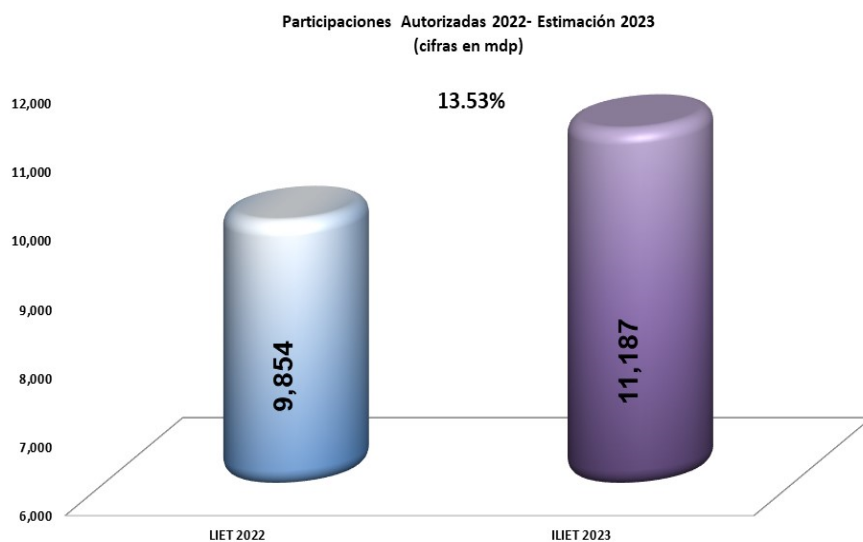
Se incluyen los ingresos que se esperan captar por parte de los Organismos Públicos Descentralizados, por la prestación de servicios inherentes a sus funciones, mismos que serán recaudados a través de la Secretaría de Finanzas.

En lo que corresponde a participaciones federales referenciadas a la Recaudación Federal Participable en el presente ejercicio (al mes de septiembre de 2022), la distribución por Entidad Federativa, muestra un crecimiento promedio de 4.18%; Tlaxcala se sitúa con un -0.21%, esto derivado de la baja eficiencia en la recaudación de los impuestos y derechos locales (incluye predial y agua municipal) en los periodos 2020-2021 tal como se aprecia en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia DCGCH.

Para el ejercicio fiscal 2023, se prevé una variación del 13.53% en las participaciones federales, respecto de las cifras autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



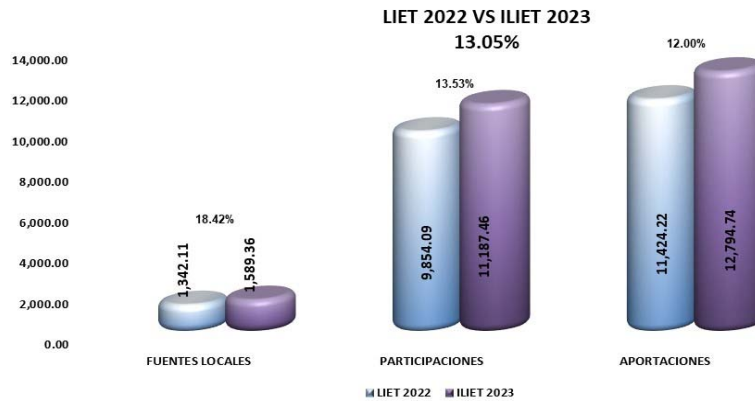
Fuente: Elaboración propia DCGCH.

En el caso de las aportaciones federales, se espera un comportamiento al alza, dado que son recursos etiquetados, se estima una variación positiva del 12.00% con relación a las cifras aprobadas en el ejercicio fiscal 2022, como se ejemplifica a continuación:



Fuente: Elaboración propia DCGCH.

Para el ejercicio fiscal 2023, se prevé obtener un total de ingresos para el Estado de Tlaxcala por \$25,571,563,376.00, provenientes de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, aportaciones federales, convenios suscritos con el Gobierno Federal y extraordinarios, lo que representa una variación del 13.05% respecto de las cifras autorizadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2022, tal y como se observa en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia DCGCH.

La presente Iniciativa, garantiza que las fuentes de financiamiento de los programas y proyectos previstos en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, observando los principios de eficiencia, economía, austeridad y eficacia.

## **V. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y FISCALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2023-2028.**

El Paquete Económico Estatal para el ejercicio fiscal 2023 que se somete a consideración del Congreso del Estado, refleja el compromiso de esta Administración de manejar responsablemente y con transparencia las finanzas públicas, considerando los impactos que tendrán las políticas y programas que se implementen en el tejido social, en el entorno y en los horizontes de corto y largo plazo, siguiendo la idea de que el desarrollo subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia de los ciudadanos, sin menoscabo de los riesgos que pueden afectar a la economía mundial y que repercuten en nuestro país y la Entidad.

El escenario de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2023-2028, se prevé que la mayoría de los países logren un crecimiento económico estable cercano a su PIB potencial en ausencia de nuevos choques por factores políticos, climatológicos o sanitarios. Si bien algunos países han aumentado su nivel de endeudamiento de forma notable particularmente desde 2020 a raíz de la pandemia de la COVID-19, no se pueden anticipar problemas estructurales que lleven a un crecimiento menor de la economía global o un riesgo sistémico en el sistema financiero internacional.

En lo que corresponde al PIB de EE.UU., el escenario central indica que la senda de crecimiento regresará a la trayectoria de tendencia previa a la pandemia. En esa línea, los analistas encuestados por Blue Chip, en la edición de marzo de 2022, pronosticaron que entre 2024 y 2028 el PIB real del país se expandirá a un ritmo anual promedio de 2.0%. De acuerdo con la misma encuesta, la tasa de desempleo promedio en este país se ubicará en 2.8%, mientras que la inflación se situaría en 2.2% y los rendimientos de los bonos del Tesoro a tres meses y diez años en promedio alcanzarán niveles de 2.1 y 3.0%, respectivamente.

En este contexto, México se verá favorecido por factores externos dada la estrecha integración comercial que existe con la economía global y con EE.UU. en particular. Por ende, se prevé un desempeño positivo para las exportaciones, en particular, para equipo de transporte, aparatos electrónicos, minería no petrolera, alimentos procesados y comercio electrónico. Las recientes inversiones de diversas empresas para localizarse en México sustentan la mayor capacidad del país para aumentar dicha exportación. Asimismo, un buen desempeño de la economía estadounidense apoyará a la inversión extranjera, el turismo y el flujo de remesas. Respecto a la demanda interna, se prevé que la economía mexicana mantenga un sólido dinamismo principalmente como resultado de las reformas al mercado laboral que se han implementado en beneficio de mayores ingresos y mejores condiciones para los trabajadores; un mayor crecimiento económico en la región sur-sureste que aumentará el mercado interno, la conectividad entre regiones, así como la reducción de la pobreza y de la desigualdad en esta región; y finalmente, una mayor profundidad del sistema financiero derivado de las acciones impulsadas para fortalecer el ahorro y la inclusión financiera, cuyo principal resultado es que más personas y empresas tengan acceso a crédito y a otros servicios bancarios.

Se estima que en el periodo 2024-2028 el PIB de México registrará un crecimiento real anual de entre 1.9 y 2.9%. De manera puntual, se proyecta una expansión de 2.4% para el periodo en cuestión. Para 2023, se estima un crecimiento real anual de entre 1.2 y 3.0%, y de manera puntual, se proyecta una expansión de 3.0%. Estas estimaciones se encuentran en línea con las estimaciones del PIB potencial establecidas en el art. 11C del Reglamento de la LFPRH, aunque ligeramente por arriba de lo publicado en la encuesta de expectativas del sector privado del 1 de julio de 2022 que realizó el Banco de México, en donde la mediana del pronóstico del PIB para los próximos diez años es de 2.0%.

Consistente con el escenario de crecimiento de tendencia, en materia de precios se estima que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0% durante el periodo 2024-2028 y ligeramente arriba en el ejercicio 2023, con un 3.2%. Asimismo, para el tipo de cambio nominal, se prevé una ligera depreciación en el horizonte de pronóstico, congruente con una trayectoria constante del tipo de cambio real y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación de EE.UU. Al considerar dichas proyecciones, se asume que continuará la disminución gradual de la tasa de CETES a 28 días hasta situarse en 5.5% en 2026. Lo anterior es consistente con una postura monetaria neutral de equilibrio y resultaría que el diferencial entre la tasa de interés de México y EE.UU. se reduzca desde 2025 y logre estabilizarse posteriormente.



En el periodo 2024-2028, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantendrá por debajo del promedio histórico al ubicarse en un nivel promedio de 1.0% del PIB derivado de un desempeño positivo de las remesas, y acorde al crecimiento previsto para EE.UU., así como por la evolución esperada de la balanza comercial petrolera y de servicios en donde México podría continuar registrando un déficit. En cuanto a los precios de la mezcla mexicana, se prevé un precio promedio de 56.9 dpb en el periodo 2024-2028, el cual es consistente con la dinámica que muestra la curva de futuros al mes de agosto. Para la plataforma de producción de crudo, se asume una trayectoria conservadora con respecto a las proyecciones de PEMEX y de las empresas privadas.

El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Los riesgos a la baja se presentan a continuación:

- a) Prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países, así como sanciones económicas hacia Rusia o China. Lo anterior podría aumentar la volatilidad y el nivel de precios de algunas materias primas y alimentos, al tiempo que disminuiría el comercio internacional y los flujos financieros internacionales.
- b) Una política monetaria restrictiva prolongada, que presione las condiciones financieras y contribuya a un crecimiento global por abajo del promedio histórico.
- c) Escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial en un contexto donde los niveles de endeudamiento han alcanzado máximos históricos, particularmente de algunas economías que aumentaron su deuda para enfrentar la crisis sanitaria.
- d) Desaceleración económica de China por problemas políticos al interior y estructurales de su economía, en particular por una menor inversión en el sector inmobiliario y la acumulación de deuda que reduciría su demanda de las materias primas y aumentaría el riesgo de enfrentar problemas financieros.

Los riesgos al alza a considerar, son los siguientes:

- a) Mejoras importantes en las condiciones de informalidad derivado de las reformas en materia laboral implementadas desde el inicio de la administración, las cuales beneficiarían al consumo, la productividad y a la recaudación tributaria.
- b) Aumentos en la productividad de factores por una mayor innovación, que permitiría una distribución más eficiente del empleo y el capital.
- a) Una mayor competencia económica que contribuya a la disminución de las presiones inflacionarias, fomente la mayor disponibilidad de productos y, mejore la calidad de los servicios y la competitividad de México en el ámbito internacional.

**Resumen del marco macroeconómico 2022-2028**

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Producto Interno Bruto</b>							
Crecimiento % real (puntual)* /	2.4	3.0	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Crecimiento % real (rango)	[1.9,2.9]	[1.2,3.0]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]	[1.9,2.9]
<b>Inflación</b>							
Dic/Dic	7.7	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>							
Fin de periodo	20.6	20.6	20.7	20.9	21.1	21.4	21.6
Promedio	20.4	20.6	20.7	20.8	21.0	21.3	21.5
<b>Tasa de Interés</b>							
Nominal fin de periodo, %	9.50	8.50	7.50	6.00	5.50	5.50	5.50
Nominal promedio, %	7.48	8.95	7.95	6.66	5.73	5.50	5.50
<b>Sector petrolero (canasta mexicana)</b>							
Petróleo, precio promedio (dls./barril)	93.6	68.7	62.8	58.8	55.9	54.2	53.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,835	1,872	1,909	1,955	2,010	2,069	2,108
<b>Variables de apoyo</b>							
Cuenta Corriente (% del PIB*)	-2.0	-1.2	-0.8	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0
PIB de EE. UU. (Crecimiento %)	2.3	1.8	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción Industrial de EE. UU. (Crecimiento %)	4.5	2.3	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Tasa de interés, FED Funds Rate (promedio)	1.6	3.2	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5

\*Corresponde al escenario puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.  
Fuente: estimación de la SHCP.

En el siguiente cuadro se presentan las perspectivas de finanzas públicas de mediano plazo para el Estado de Tlaxcala, tomando como referencia los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>12,776,823,404</b>	<b>13,083,467,166</b>	<b>13,397,470,378</b>	<b>13,719,009,666</b>	<b>14,048,265,898</b>	<b>14,385,424,281</b>
A. Impuestos	712,376,402	729,473,436	746,980,798	764,908,337	783,266,137	802,064,525
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	632,316,883	647,492,488	663,032,308	678,945,083	695,239,765	711,925,520
E. Productos	89,907,285	92,065,060	942,746,211	96,537,212	98,854,105	101,226,604
F. Aprovechamientos	1,071,200	1,096,909	1,123,235	1,150,192	1,177,797	1,206,064
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	153,692,885	157,381,514	161,158,671	165,026,479	168,987,114	173,042,805
H. Participaciones	11,073,317,394	11,339,077,011	11,611,214,860	11,889,884,016	12,175,241,233	12,467,447,022
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	114,141,355	116,880,748	119,685,885	122,558,347	125,499,747	128,511,741
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>12,794,739,972</b>	<b>13,101,813,731</b>	<b>13,416,257,261</b>	<b>13,738,247,435</b>	<b>14,067,965,374</b>	<b>14,405,596,543</b>
A. Aportaciones	12,794,739,972	13,101,813,731	13,416,257,261	13,738,247,435	14,067,965,374	14,405,596,543
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>25,571,563,376</b>	<b>26,185,280,897</b>	<b>26,813,727,639</b>	<b>27,457,257,101</b>	<b>28,116,231,271</b>	<b>28,791,020,824</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	
SUPUESTOS DE FINANZAS PÚBLICAS DE MEDIANO PLAZO 2023-2028	
Concepto	Supuestos
	Fuente de recursos
Impuestos	La recaudación aumenta a una tasa anual promedio de 3%, ligeramente mayor a lo estimado.
Derechos	La recaudación aumenta a una tasa anual promedio de 3%, ligeramente mayor a lo estimado, derivado de los servicios prestados por Dependencias del Poder Ejecutivo.

Productos	Aumentan a una tasa similar al crecimiento real de la recaudación de contribuciones.
Aprovechamientos	Aumentan en función de la recaudación esperada en contribuciones.
Participaciones	Consideran un incremento en función de la recaudación federal participable, tomando como base la recaudación de ingresos tributarios, no tributarios e ingresos petroleros.
Incentivos Económicos	Aumentan en función de las acciones de fiscalización concurrentes y de los incentivos otorgados a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
Aportaciones	Se incrementan a una tasa de crecimiento promedio del 3%.
Convenios	Considera una alta variabilidad ya que la obtención de recursos por este concepto está en función de las negociaciones del presupuesto que se efectúen.

## VI. RIESGOS FISCALES

El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Entre los factores que pueden generar un entorno más benéfico al alza se encuentran:

- a) Mejoras importantes en las condiciones de informalidad derivado de las reformas en materia laboral implementadas desde el inicio de la administración, las cuales beneficiarían al consumo, la productividad y a la recaudación tributaria.
- b) Aumentos en la productividad de factores por una mayor innovación, que permitiría una distribución más eficiente del empleo y el capital.
- c) Una mayor competencia económica que contribuya a la disminución de las presiones inflacionarias, fomente la mayor disponibilidad de productos, mejore la calidad de los servicios y la competitividad de México en el ámbito internacional.

Dentro de los riesgos a la baja destacan los siguientes:

- a) Prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países, así como sanciones económicas hacia Rusia o China. Lo anterior podría aumentar la volatilidad y el nivel de precios de algunas materias primas y alimentos, al tiempo que disminuiría el comercio internacional y los flujos financieros internacionales.
- b) Una política monetaria restrictiva prolongada, que presione las condiciones financieras y contribuya a un crecimiento global por abajo del promedio histórico.
- c) Escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial en un contexto donde los niveles de endeudamiento han alcanzado máximos históricos, particularmente de algunas economías que aumentaron su deuda para enfrentar la crisis sanitaria.
- d) Desaceleración económica de China por problemas políticos al interior y estructurales de su economía, en particular por una menor inversión en el sector inmobiliario y la acumulación de deuda que reduciría su demanda de las materias primas y aumentaría el riesgo de enfrentar problemas financieros.

Por lo anterior, el diseño e implementación de la política fiscal del Estado debe considerar los riesgos de mediano y largo plazos. A continuación, se presentan los principales factores estatales que podrían tener un impacto en las finanzas públicas y las acciones que se han tomado para evitar que se conviertan en un riesgo para las finanzas públicas del Estado.

### **1. Pensiones y Jubilaciones**

El flujo de ingresos presente o futuro de una familia puede verse interrumpido por la materialización de los riesgos siguientes: la edad avanzada, la cesantía en edad avanzada, la muerte prematura, los accidentes y las enfermedades que causan la invalidez o incapacidad de seguir trabajando. Los sistemas de pensiones tienen como objetivo proteger el flujo de ingresos de un trabajador y su familia. El Sistema de Pensiones del Estado, desarrolló un esquema de reforma a las pensiones que permitirá, en el largo plazo, garantizar el pago de las mismas, respetando los plazos para las jubilaciones.

Con las reformas estructurales efectuadas, se garantiza a los jubilados y pensionados el pago puntual de sus pensiones, otorgándoles seguridad económica, y conservar sus derechos de la Ley anterior. Entre las principales reformas efectuadas, tenemos:

- I. Se aumentaron las aportaciones, ya que estas hubiesen sido suficientes para financiar las jubilaciones de los inactivos, pero no para pagar a los nuevos jubilados;
- II. Se aumenta la edad promedio de jubilación para hombres y mujeres, y
- III. Se establecen cuentas individuales para los nuevos afiliados.

Con estas reformas al Sistema Estatal de Pensiones y a los servicios médicos se buscó impulsar mecanismos que incentivaran su capitalización, adicionalmente, se establecieron nuevos esquemas para el otorgamiento de créditos, fortaleciendo el régimen de inversión de los recursos pensionarios de los trabajadores. Por último, se buscó la consolidación del sistema de cuentas individuales de aportación, siendo obligatoria para los trabajadores de nuevo ingreso.

## **2. Deuda Pública**

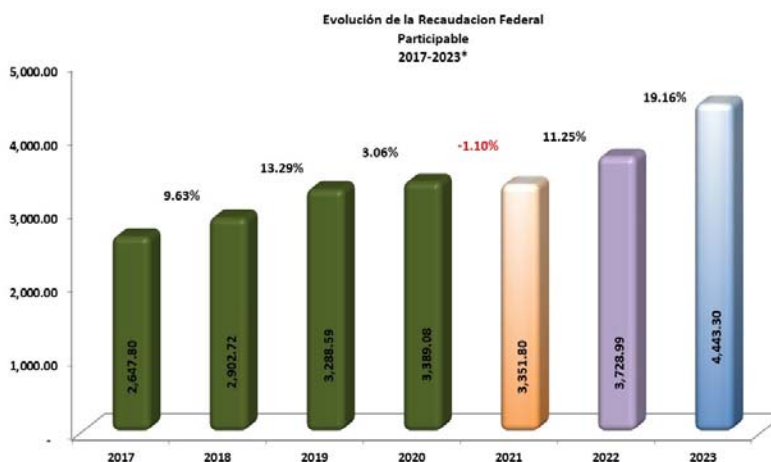
El Estado de Tlaxcala ha sido ejemplo a nivel nacional, al implementar una Política de Deuda en la que los principios de disciplina y responsabilidad presupuestaria, han permitido ubicar a Tlaxcala con un 0% como porcentaje del PIB Estatal en nivel de endeudamiento; sin embargo, considerando el deterioro de los resultados fiscales a nivel nacional podría conducir al requerimiento de recursos para mejorar los niveles de liquidez para promover la inversión pública productiva, por lo que no se desestima en el mediano plazo, la posibilidad de la contratación de deuda para el financiamiento del gasto de inversión; de igual manera se cuenta con la asesoría de la banca de desarrollo, para tener información que nos permita tomar las mejores decisiones en cuestiones de contratación de financiamientos.

## **3. Menor crecimiento económico**

Para contener este riesgo, el Gobierno del Estado ha llevado a cabo una serie de acciones, entre las que encontramos una mayor promoción en el ámbito local e internacional de la inversión pública y privada, así como de las actividades turísticas, la incorporación de contribuyentes informales a la formalidad, intensificar las acciones de fiscalización y la recaudación de contribuciones locales, para incentivar la actividad económica; sin embargo, el confinamiento y las restricciones establecidas por el Consejo Estatal de Salud enfocadas a diversos sectores de la economía estatal, han determinado su comportamiento a la baja.

## VII. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2017-2022.

La evolución de las finanzas públicas del Estado obedece a la dinámica recaudatoria de los ingresos estatales totales y de las transferencias federales, las que a su vez son determinadas por el comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP); representando una dependencia significativa de los ingresos federales. Esta situación no es privativa del Estado de Tlaxcala, sino que se presenta en la gran mayoría de las Entidades Federativas, pues tienen potestades tributarias limitadas y otro tanto se encuentran reguladas en los Convenios de Coordinación Fiscal para evitar la doble tributación, por lo que las finanzas estatales son muy sensibles al comportamiento de la economía nacional y de los choques externos, tal y como se observa en la gráfica siguiente:



**Fuente:** www.DOF.gob.mx Ley de Ingresos de la Federación Ejercicios Fiscales 2012-2021\*, Criterios Generales de Política Económica 2020.

Durante el periodo 2018-2022, respecto al desenvolvimiento histórico del Estado en los últimos años, este ha presentado altibajos; entre los años 2010 y 2020 se presentaron cuatro años en los que la tasa de crecimiento anual del PIB en términos reales fue negativa (en 2011 fue de -3.13%, en 2013 de -2.51%, en 2017 de -1.32% y -12.13% en 2020). Aunque en los dos años previos a la pandemia la economía creció más que el agregado nacional, el efecto de la COVID-19 fue demoledor para nuestro desempeño económico, al presentarse el máximo decrecimiento en el periodo considerado.

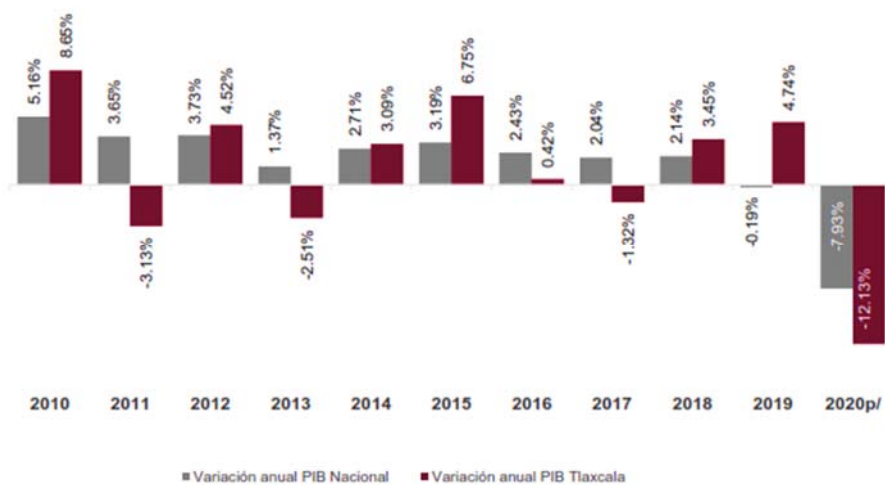
En general, en el ámbito de las decisiones estratégicas de política económica y social, Tlaxcala no ha conformado un patrón propio de crecimiento interno estatal, que permita contribuir al incremento

sostenido de la riqueza material y transformarlo en mejores condiciones de bienestar. Esta tendencia se expresa en la tasa de crecimiento medio anual, observada en el periodo 2010 al 2020, la que fue para el país del 1.26% y para Tlaxcala del 0.24%. De conformidad a las cifras presentadas por el INEGI en 2020, Tlaxcala ocupó la posición número 32 en el contexto nacional por el tamaño de su PIB, que en el último registro anual con cifras preliminares, reportó 91 mil 005 millones de pesos a precios constantes del 2013, aportando a la producción nacional el 0.56%.

Durante el 2020 el PIB total nacional registró una reducción anual del 7.93% en términos reales, con relación al 2019; solo en Tabasco se registró una variación positiva del PIB del 3.48% en términos reales, mientras que Tlaxcala tuvo una caída del 12.13% en términos reales, siendo una de las tres entidades federativas con mayor decrecimiento, junto con Baja California Sur y Quintana Roo, donde se redujo el PIB en 23.51% y 24.11%, respectivamente.

La variación anual del PIB experimentada entre el 2019 y el 2020, se explica por una reducción del orden del 10.7% en la producción de las actividades primarias, una caída del 21.2% en las actividades secundarias, y una disminución del 6.3% en las terciarias.

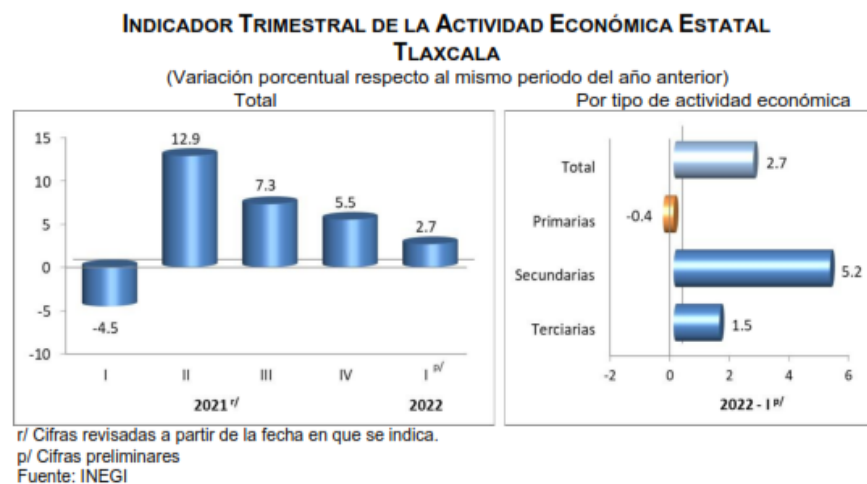
**Variación porcentual anual del PIB nacional y de Tlaxcala, en valores constantes año base=2013, Serie de 2010 a 2020 preliminar.**



Fuente: PED 2021-2027.



Durante el primer trimestre de 2022, la actividad económica de Tlaxcala mostró un crecimiento anual de 2.7%, que resultó de la evolución de las Actividades Secundarias y Terciarias de 5.2 y 1.5%, respectivamente, y del retroceso de las Primarias de 0.4%.



En el periodo observado, los ingresos provenientes de la Federación registraron un incremento promedio moderado, debido principalmente a los resultados positivos de la economía nacional; sin embargo, la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, implicó altos costos en materia de salud y bienestar para la población, aunado a un precio fluctuante en los precios internacionales del petróleo en años recientes y los conflictos bélicos internacionales y a una creciente inflación a nivel mundial, son factores que han aumentado la volatilidad de capitales.

En concordancia con las políticas aplicadas por el Gobierno Federal, el Ejecutivo del Estado ha implementado una política fiscal para la contención del gasto, limitando el crecimiento del presupuesto, el establecimiento de topes a ciertos rubros del gasto, el congelamiento de plazas vacantes no prioritarias y la aplicación del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa por parte de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, a fin de optimizar el uso de recursos materiales y financieros en el sector público.

El fortalecimiento de la hacienda pública estatal a través de la modernización de la administración pública y de los medios disponibles para el pago de contribuciones vía internet a la ciudadanía para el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tiene un papel fundamental, por lo que se han implementado mejoras administrativas, para la consolidación de sistemas recaudatorios y de fiscalización más eficientes.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la recaudación de contribuciones locales, así como de recursos federales etiquetados y de libre disposición en los últimos cinco años y el pronóstico de cierre 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>8,744,037,915</b>	<b>9,626,799,585</b>	<b>10,315,690,976</b>	<b>10,652,173,604</b>	<b>10,529,083,318</b>	<b>11,253,769,762</b>
A. Impuestos	452,114,962	536,385,630	552,141,336	560,962,697	623,414,456	731,864,337
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	401,037,107	428,992,840	391,106,976	344,598,466	482,822,380	486,474,580
E. Productos	178,346,597	267,587,880	311,082,233	189,686,003	118,104,462	158,465,986
F. Aprovechamientos	76,430,814	16,299,683	2,815,464	717,824	10,188,339	11,231,136
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	129,530,316	140,836,830	136,218,650	109,999,363	106,638,171	158,336,075
H. Participaciones	7,426,740,897	8,106,478,542	8,766,027,133	9,353,937,810	9,092,333,985	9,585,050,994
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	79,837,222	130,218,180	156,299,184	92,271,441	95,581,525	122,346,654
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>12,394,656,813</b>	<b>13,553,742,470</b>	<b>12,934,379,313</b>	<b>13,018,535,237</b>	<b>12,811,332,940</b>	<b>13,003,483,873</b>
A. Aportaciones	9,125,593,543	9,520,674,614	10,012,200,704	10,500,401,713	10,484,052,679	11,048,252,735
B. Convenios	3,269,063,270	4,033,067,856	2,922,178,609	2,518,133,524	2,327,280,261	1,955,231,138
C. Fondos distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>21,138,694,728</b>	<b>23,180,542,055</b>	<b>23,250,070,289</b>	<b>23,670,708,841</b>	<b>23,340,416,258</b>	<b>24,257,253,635</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

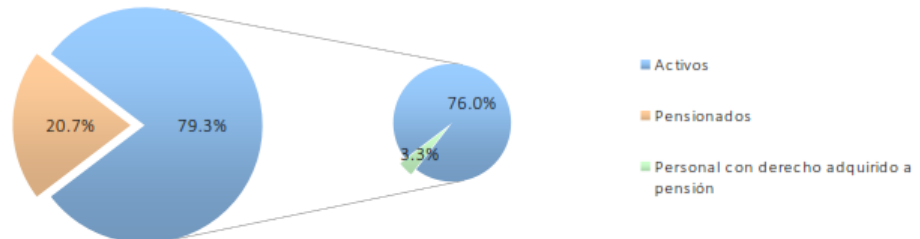
## VIII. SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES

De acuerdo al último estudio actuarial de las pensiones del Estado de Tlaxcala<sup>1</sup>, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y con una vigencia al ejercicio 2023 se tiene una reserva actuarial de 382.55 Mdp, con una población afiliada activa de 8,567 trabajadores y 2,237 pensionados, como a continuación se presenta:

### Estudio Actuarial de Pensiones

#### Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	8,567	2,237
Nómina promedio	9,851.58	10,592.61
Nómina anual <sup>(1)</sup>	1,012,781,808.84	284,348,102.40
Personal con derecho adquirido a pensión <sup>(2)</sup>	359	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados <sup>(3)</sup>		107.52%
Proporción de la nómina anual de pensionados <sup>(3)</sup>		28.08%



**Monto de la Reserva:**

\$ 382,551,302.00

<sup>1</sup> Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. Consultoría Actuarial.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS.

Salario Base: El salario que perciba el Servidor Público con motivo de la relación de trabajo.

Salario Pensionable: El promedio de los salarios base percibido en el último año de la vida activa del servidor público.

#### Aguinaldo

Los pensionados por jubilación, Invalidez, Incapacidad o vejez disfrutarán de 40 días de aguinaldo.

#### Incremento a las pensiones

El monto de las pensiones se incrementará anualmente al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

#### Valor Presente de Aportaciones Futuras

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
<b>Activos</b>		
i) Generación Actual	4,018,644,293.47	3,653,625,282.90
ii) Nuevas Generaciones	11,599,004,985.13	7,497,638,186.52
iii) Seguro de Vida		
a) Generación Actual	130,269,555.84	114,045,701.11
b) Nuevas Generaciones	279,910,851.88	176,618,896.12
<b>Pensionados</b>		
i) En curso de pago	211,709,280.92	192,619,986.06
ii) De la generación actual	387,740,762.43	308,840,978.45
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>16,627,279,729.68</b>	<b>11,943,389,031.15</b>

#### Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2023
Escenario 3.00%	2023

Con la finalidad de coadyuvar en el saneamiento de las Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, el Ejecutivo del Estado ha otorgado a la fecha aportaciones extraordinarias a Pensiones Civiles del Estado por un importe estimado de 781.3 Mdp al cierre de 2022, considerándose a su vez, dentro de la presente Iniciativa una aportación extraordinaria por hasta 35 Mdp.

<b>AÑO</b>	<b>APOYO ESTATAL EXTRAORDINARIO (MDP)</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	140.0
<b>Ejercicio 2012</b>	118.2
<b>Ejercicio 2013</b>	16.5
<b>Ejercicio 2014</b>	29.0
<b>Ejercicio 2015</b>	34.6
<b>Ejercicio 2016</b>	165.3
<b>Ejercicio 2017</b>	26.6
<b>Ejercicio 2018</b>	31.0
<b>Ejercicio 2019</b>	55.0
<b>Ejercicio 2020</b>	80.5
<b>Ejercicio 2021</b>	49.6
<b>*Ejercicio 2022</b>	<b>35.0</b>
<b>SUMA</b>	<b>781.3</b>

\* Cifra Estimada al Cierre de 2022.

Los ingresos propios de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, se han visto incrementados, a partir, de la reforma, como a continuación se observa:

<b>AÑO</b>	<b>APORTACIONES Y RETENCIONES (MDP)</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	100.9
<b>Ejercicio 2012</b>	103.3

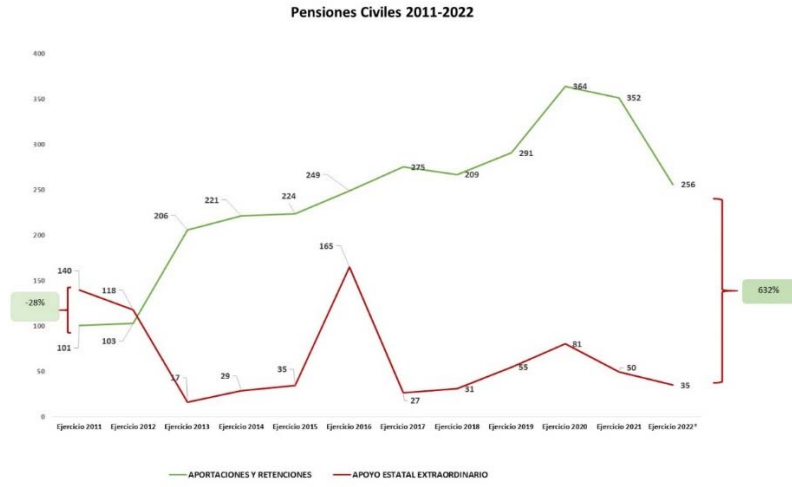
<b>Ejercicio 2013</b>	205.9
<b>Ejercicio 2014</b>	221.2
<b>Ejercicio 2015</b>	223.9
<b>Ejercicio 2016</b>	248.9
<b>Ejercicio 2017</b>	275.2
<b>Ejercicio 2018</b>	267.1
<b>Ejercicio 2019</b>	290.9
<b>Ejercicio 2020</b>	364.16
<b>Ejercicio 2021</b>	351.58
<b>*Ejercicio 2022</b>	<b>256.17</b>
<b>SUMA</b>	<b>2,909.21</b>

**\* Cifras al Cierre del mes de septiembre de 2022.**

El Gobierno del Estado, tiene como prioridad sanear el Sistema Estatal de Pensiones garantizando la solvencia de la Institución e impulsando el otorgamiento y recuperación de créditos. En los últimos años se han realizado las aportaciones siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>FONDO DE CRÉDITOS (MDP)</b>
<b>Ejercicio 2013</b>	70.0
<b>Ejercicio 2014</b>	21.0
<b>Ejercicio 2016</b>	59.0
<b>Ejercicio 2017</b>	0.0
<b>Ejercicio 2018</b>	0.0
<b>Ejercicio 2019</b>	0.0
<b>Ejercicio 2020</b>	0.0
<b>Ejercicio 2021</b>	0.0
<b>*Ejercicio 2022</b>	0.0
<b>SUMA</b>	<b>150.0</b>

**\* Cifras al Cierre del mes de septiembre de 2022.**



## IX. CONCLUSIÓN

El programa económico contenido en el Paquete Económico Federal 2023 asegura la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas. Los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad macroeconómica y gobernabilidad, lo cual refrenda el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de lograr un entorno de seguridad y bienestar general para toda la población en México.

La Cuarta Transformación busca cambiar la vida pública de Tlaxcala, romper los añejos estilos y dañinas prácticas de corrupción, mentira y gasto sin sentido social. Se pretende conferir a la palabra “transformación” un contenido distinto, un sentido de gobierno con objetivos precisos, unos esquemas de acción con herramientas probadas, un cuerpo conceptual que movilice a las personas a partir del diálogo social. Construir, con los ciudadanos, sus causas y demandas, una ética pública diferente, con moralidad distinta, que oriente la transformación que buscamos.

Esta administración, ha definido políticas públicas para impulsar el desarrollo del Estado de una forma más equitativa, entre las que destacan: Fomentar las inversiones productivas, promover el empleo, la

competitividad sectorial y la productividad, así como otorgar facilidades en las regulaciones públicas que incentiven la modernización del sector productivo, mediante espacios de concertación y apoyo con los sectores empresariales, los productores del campo, los sectores artesanales y los emprendedores.

Los objetivos planteados, tienen como finalidad atender a la población que se encuentra bajo la línea de pobreza, reducir la desigualdad, promover el empleo, incrementar el PIB per cápita y optimizar la recaudación fiscal de las diferentes fuentes de ingresos, a través de la obtención de mayores recursos fiscales, siendo el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal un instrumento de gran relevancia para la obtención de éstos recursos vía transferencias federales.

Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán del ahorro logrado por medio del combate a la corrupción, la eliminación de gastos suntuarios y evitar el desperdicio de recursos, además de crear las condiciones normativas y operativas para una recaudación efectiva, justa y en apego a la ley, y sobre todo mejorar la calidad de la inversión.

La política del Estado en materia de ingresos, contribuirá a mantener un Balance Presupuestario Sostenible y a soportar el financiamiento del gasto público, dando impulso a los programas y proyectos estratégicos con mayor impacto social y económico, a fin de favorecer a la población más vulnerable, promoviendo el cumplimiento voluntario para aumentar la recaudación sin aumentar los impuestos teniendo como finalidad la obtención de los siguientes resultados en materia tributaria y de coordinación fiscal:

1. Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Tributaria, a través de la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes, que les permita cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
2. Reforzar los esquemas de control recaudatorio, mediante la integración de una base de datos de obligaciones fiscales, que permita manejar de manera óptima y responsable la información de los contribuyentes.
3. Implementar procesos tecnológicos en las áreas de recaudación, profesionalizando a los servidores públicos con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.



4. Realizar acciones tendientes a incrementar la recaudación, fiscalización, control y vigilancia de las contribuciones estatales y federales coordinadas, mediante actos de ejemplaridad que inhiban la evasión y elusión fiscal.
5. Incrementar la recuperación de créditos fiscales, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución
6. Otorgar estímulos fiscales para incentivar la economía local, que permita además motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
7. Concluir la reestructuración administrativa del Gobierno del Estado, para un control integral de la gestión financiera y del gasto público.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, considera un pronóstico de ingresos prudente, al tomar como referencia el comportamiento de las finanzas estatales y los posibles riesgos que pudieran modificar las metas planteadas, así como las medidas para contener dichos riesgos; es por ello que esta administración, en las consideraciones que sustentan la presente Iniciativa, da cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, coordinación fiscal, disciplina financiera, fortalecimiento a la fiscalización, responsabilidad hacendaria, transparencia y rendición de cuentas, tomando en consideración los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo que, las estrategias a seguir por el Gobierno del Estado son las siguientes:

1. Otorgar estímulos que permitan al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales, buscando que éstos logren mayores beneficios disminuyendo rezagos e incumplimientos.
2. Realizar campañas publicitarias que incentiven el cumplimiento de las obligaciones fiscales, logrando una mayor presencia fiscal.
3. Fortalecer las fuentes de ingresos federales y los esquemas de incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
4. Mejorar las capacidades administrativas de los Organismos Descentralizados para el timbrado en tiempo y forma de la nómina de empleados estatales, para recibir las participaciones establecidas en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Promover entre la población realizar trámites y pagos vía internet, a través del portal oficial de la Secretaría de Finanzas.
6. Incrementar el número de lugares para el pago de contribuciones, realizando diversas alianzas con tiendas de conveniencia, supermercados y tiendas de autoservicio.
7. Enviar a través de correo electrónico, cartas invitación para invitar a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal.
8. Bancarizar el pago de servicios prestados por Organismos Públicos Descentralizados, así como de las dependencias del sector central.
9. No creación de nuevos impuestos.
10. Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad.
11. Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC.
12. Transparencia y Rendición de Cuentas.
13. Congruencia en los pronósticos de recaudación federal y estatal considerando riesgos fiscales, evolución y perspectivas económicas.
14. Integración del Paquete Económico conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
15. Finanzas Estatales sanas.

Con estas medidas, la presente Iniciativa garantiza que la hacienda estatal cuente con finanzas sanas; observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad, honradez y transparencia.

Por lo antes expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito someter a consideración de ese Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023; que prevé un monto total de ingresos por **\$ 25,571,563,376.00**, (Veinticinco mil quinientos setenta y un millones quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**CAPÍTULO I  
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular la recaudación, registro, administración y custodia de los ingresos de la Hacienda Pública del Estado durante el ejercicio fiscal 2023.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, se implementarán las políticas públicas necesarias para hacer más eficiente la recaudación de las contribuciones previstas en la misma.

**ARTÍCULO 2.** Los ingresos que el Estado de Tlaxcala percibirá en el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, se integran por ingresos provenientes de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, ingresos por convenios suscritos con el Gobierno Federal e ingresos extraordinarios de conformidad con las estimaciones siguientes:

<b>CONCEPTO</b>			<b>PESOS</b>			
<b>1</b>		<b>Impuestos</b>				<b>712,376,402.00</b>
	<b>1.1</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>			<b>2,244,620.00</b>	
		Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos		531,191.00		
		Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		1,713,429.00		
	<b>1.2</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>			<b>4,985,715.00</b>	
		Impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos		4,985,715.00		
	<b>1.3</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>			<b>35,256,811.00</b>	
		Impuesto sobre la prestación del servicio de hospedaje		3,427,960.00		

<b>CONCEPTO</b>			<b>PESOS</b>			
		Impuesto sobre funciones notariales y correduría pública		1,633,665.00		
		Impuesto sobre ejercicio de profesiones		2,674,517.00		
		Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados		27,520,669.00		
	<b>1.4</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>			<b>0.00</b>	
	<b>1.5</b>	<b>Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables</b>			<b>663,472,858.00</b>	
		Impuesto Sobre Nóminas		663,472,858.00		
	<b>1.6</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>			<b>0.00</b>	
	<b>1.7</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>			<b>6,416,398.00</b>	
		Actualizaciones		1,066,519.00		
		Recargos		3,998,121.00		
		Multas		961,584.00		
		Gastos de ejecución		390,174.00		
		Indemnización por cheques devueltos		0.00		
	<b>1.8</b>	<b>Otros Impuestos</b>			<b>0.00</b>	
	<b>1.9</b>	<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>	
<b>2</b>		<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>				<b>0.00</b>
	<b>2.1</b>	<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>			<b>0.00</b>	
	<b>2.2</b>	<b>Cuotas para el Seguro Social</b>			<b>0.00</b>	
	<b>2.3</b>	<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>			<b>0.00</b>	
	<b>2.4</b>	<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>			<b>0.00</b>	
	<b>2.5</b>	<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>			<b>0.00</b>	
<b>3</b>		<b>Contribuciones de Mejoras</b>				<b>0.00</b>
	<b>3.1</b>	<b>Contribución de Mejoras por Obras Públicas</b>			<b>0.00</b>	

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>				
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			0.00	
4		Derechos				632,316,883.00
	4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público			0.00	
	4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)				
	4.3	Derechos por Prestación de Servicios			618,135,535.00	
		Secretaría de Gobierno		63,827,116.00		
		Secretaría de Seguridad Ciudadana		21,565,885.00		
		Secretaría de Movilidad y Transporte		348,978,578.00		
		Secretaría de Finanzas		17,753,656.00		
		Oficialía Mayor de Gobierno		31,381,133.00		
		Secretaría de Infraestructura		525,718.00		
		Secretaría de Medio Ambiente		64,587,312.00		
		Procuraduría General de Justicia		7,871,514.00		
		Secretaría de la Función Pública		1,767,120.00		
		Secretaría de Fomento Agropecuario		510,238.00		
		Secretaría de Salud		26,791,580.00		
		Instituto de Catastro		2,272,573.00		
		Poder Judicial		0.00		
		Secretaría de Cultura		1,007,000.00		
		Secretaría de Bienestar		0.00		
		Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda		0.00		
		Servicios Generales		29,296,112.00		
	4.4	Otros Derechos			0.00	
	4.5	Accesorios de Derechos			14,181,348.00	
		Recargos		454,572.00		
		Actualizaciones		163,296.00		

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>			
		Multas		13,497,156.00	
		Gastos de ejecución		66,324.00	
		Indemnización por cheques devueltos		0.00	
	<b>4.9</b>	<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>5</b>		<b>Productos</b>			<b>89,907,285.00</b>
	<b>5.1</b>	<b>Productos</b>			<b>89,907,285.00</b>
		Enajenación de bienes muebles e inmuebles		0.00	
		Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles		488,237.00	
		Rendimientos o intereses		66,950,000.00	
		Venta de publicaciones oficiales o del periódico oficial		3,318,477.00	
		Venta de formas oficiales		16,631,243.00	
		Otros productos		2,519,328.00	
	<b>5.2</b>	<b>Productos de Capital (Derogado)</b>			
	<b>5.9</b>	<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>
<b>6</b>		<b>Aprovechamientos</b>			<b>1,071,200.00</b>
	<b>6.1</b>	<b>Aprovechamientos</b>			<b>1,071,200.00</b>
	<b>6.2</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>			
	<b>6.3</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>			<b>0.00</b>
		Recargos		0.00	
		Actualizaciones		0.00	
		Multas		0.00	
		Gastos de Ejecución		0.00	
		Fianzas que hagan efectivas		0.00	
		Indemnizaciones		0.00	
		Reintegros		0.00	

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>				
	<b>6.9</b>	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>			<b>0.00</b>	
<b>7</b>		<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>				<b>153,692,885.00</b>
	<b>7.1</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social			<b>0.00</b>	
	<b>7.2</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado			<b>0.00</b>	
	<b>7.3</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros			<b>153,692,885.00</b>	
	<b>7.4</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			<b>0.00</b>	
	<b>7.5</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			<b>0.00</b>	
	<b>7.6</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal mayoritaria			<b>0.00</b>	
	<b>7.7</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal mayoritaria			<b>0.00</b>	
	<b>7.8</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos			<b>0.00</b>	
	<b>7.9</b>	Otros Ingresos			<b>0.00</b>	
<b>8</b>		<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la</b>				<b>23,982,198,721.00</b>

<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>			
	<b>Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>				
<b>8.1.</b>	<b>Participaciones</b>			<b>11,073,317,394.00</b>	
	Fondo General de Participaciones		8,366,976,892.00		
	Fondo de Fomento Municipal		547,642,406.00		
	Fondo de Fiscalización		408,231,717.00		
	Fondo de Compensación		619,122,861.00		
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		75,399,152.00		
	Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel		225,828,023.00		
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (compensación)		11,640,431.00		
	Fondo ISR Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal		814,819,960.00		
	REPECOS INTERMEDIOS <sup>e</sup>		3,655,952.00		
<b>8.2</b>	<b>Aportaciones</b>			<b>12,794,739,972.00</b>	
	<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE)</b>		<b>6,554,258,966.00</b>		
	FONE Servicios Personales	6,267,894,686.00			
	FONE Gasto Corriente	101,579,734.00			
	FONE Gasto Operativo	184,784,546.00			
	<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>		<b>2,186,743,976.00</b>		
	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>		<b>1,173,088,410.00</b>		
	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	1,030,893,065.00			
	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	142,195,345.00			
	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)</b>		<b>1,195,629,098.00</b>		
	<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>		<b>106,959,348.00</b>		
	Fondo para la Educación de Adultos (ITEA)	53,369,238.00			
	Fondo para la Educación Tecnológica (CONALEP)	53,590,110.00			



<b>CONCEPTO</b>		<b>PESOS</b>			
	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</b>		<b>174,602,950.00</b>		
	<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>		<b>507,298,956.00</b>		
	FAM Asistencia Social	219,954,769.00			
	FAM Educación Básica	182,954,572.00			
	FAM Educación Superior	94,518,071.00			
	FAM Educación Media Superior	9,871,544.00			
	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)</b>		<b>896,158,268.00</b>		
	Rendimientos o intereses del Ramo 33		<b>0.00</b>		
<b>8.3.</b>	<b>Convenios</b>			<b>0.00</b>	
<b>8.4.</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>			<b>114,141,355.00</b>	
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		0.00		
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.		41,105,958.00		
	Impuestos derivados de Actos de Fiscalización		0.00		
	Impuesto Sobre la Renta del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales		0.00		
	Impuesto Sobre la Renta derivado de los Ingresos por la Enajenación de Bienes Inmuebles		20,322,969.00		
	Impuestos del Régimen de Pequeños Contribuyentes		0.00		
	Incentivos por requerimientos y cumplimiento de obligaciones		31,178,722.00		
	Multas fiscales		15,942,882.00		
	Multas federales no fiscales		2,029,020.00		
	Recargos		1,998,582.00		
	Actualizaciones		446,622.00		
	Gastos de Ejecución		336,169.00		

<b>CONCEPTO</b>			<b>PESOS</b>			
		Honorarios por Notificación		780,431.00		
		Indemnizaciones		0.00		
		Reintegros		0.00		
	<b>8.5</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>			<b>0.00</b>	
<b>9</b>		<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>				<b>0.00</b>
	<b>9.1</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>			<b>0.00</b>	
	<b>9.2</b>	<b>Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)</b>			<b>0.00</b>	
	<b>9.3</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>			<b>0.00</b>	
	<b>9.4</b>	<b>Ayudas Sociales (Derogado)</b>				
	<b>9.5</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>			<b>0.00</b>	
	<b>9.6</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)</b>				
	<b>9.7</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>			<b>0.00</b>	
<b>0</b>		<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>				<b>0.00</b>
	<b>0.1</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>			<b>0.00</b>	
	<b>0.2</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>			<b>0.00</b>	
	<b>0.3</b>	<b>Financiamiento Interno</b>			<b>0.00</b>	
<b>Total Ley de Ingresos</b>						<b>25,571,563,376.00</b>

Los ingresos adicionales que perciba el Estado en el ejercicio fiscal 2023, por concepto de mayor recaudación proveniente de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, ingresos por convenios suscritos con el Gobierno Federal e ingresos extraordinarios, se incorporarán de manera automática a esta Ley.

**ARTÍCULO 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala

y sus Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que perciba el Estado y los Poderes respectivamente, deberán ser destinados a los conceptos siguientes:

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación al Fondo para Desastres Naturales y de Pensiones, conforme a lo siguiente:
  - a) Cuando la Entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
  - b) Cuando la Entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
  
- II. En su caso, el remanente para:
  - a) El Fondo de Inversión pública productiva; para tal efecto, los recursos correspondientes se deberán ejercer a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
  - b) El Fondo para compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las disposiciones legales, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 4.** Los ingresos provenientes de participaciones e incentivos económicos, convenios, fondos de aportaciones federales, así como de otras transferencias federales que le correspondan al Estado, se percibirán de conformidad con los ordenamientos legales que los establezcan y los convenios que en su caso se celebren.

**ARTÍCULO 5.** Las contribuciones establecidas en esta Ley podrán modificarse e incorporarse de manera automática, cuando el Ejecutivo del Estado así lo convenga con el Gobierno Federal, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o derivado del otorgamiento de facultades que las disposiciones legales federales establezcan, con el propósito de que el Estado obtenga mayores participaciones, aportaciones u otros ingresos de origen federal.

**ARTÍCULO 6.** Todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, aun cuando se les denomine como cuotas o donativos en favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades del Gobierno del Estado, serán recaudados y administrados por la Secretaría de Finanzas, quien en el ámbito de su competencia destinará los mismos a los fines previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, a los convenios suscritos por estos y a la normatividad aplicable, hasta por el monto mensual autorizado por la Secretaría de Finanzas.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del Ente Público correspondiente.

Asimismo, los catálogos de conceptos y costos de las cuotas o donativos que generen las Entidades del Gobierno del Estado, una vez aprobados por su órgano de gobierno en el ejercicio 2023, utilizando preferentemente como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2023. De igual manera deberán entregar en el mismo plazo dichos catálogos de conceptos a la Dirección de Ingresos y Fiscalización para su inclusión en el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

Los ingresos percibidos, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse y registrarse en cuentas bancarias productivas y específicas de la Secretaría de Finanzas, en las que se depositarán los recursos estatales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación; para tal efecto, ésta deberá de expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o Factura Electrónica) por los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal de 2023.

Los recursos federales que tenga derecho a percibir el Estado, y que ingresen a la hacienda pública estatal, así como los rendimientos financieros que se deriven de éstos, se manejarán en cuentas bancarias productivas específicas y no podrán incorporarse recursos estatales a los mismos.

**ARTÍCULO 7.** Los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles; del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel; de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos establecido en los artículos 4, 12 y 14; así como de los actos de fiscalización por impuestos federales coordinados y de acciones en materia de comercio exterior, se determinarán, recaudarán y administrarán de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos 5, 8 y 13 así como en los ordenamientos legales que emita con posterioridad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 8.** El pago extemporáneo de contribuciones dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.13 por ciento mensual sobre el monto total de las mismas actualizadas, por cada mes o fracción que transcurra sin que se efectúe el pago.

**ARTÍCULO 9.** Cuando se concedan pagos en parcialidades o diferidos para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.0 por ciento mensual.

**ARTÍCULO 10.** El factor de actualización para las contribuciones estatales para el ejercicio fiscal 2023, será el que se determine de conformidad con lo establecido en el artículo 26-A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 11.** La Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas recaudadoras, instituciones autorizadas y de medios electrónicos, recaudarán los ingresos generados por facultades delegadas a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

**ARTÍCULO 12.** Las multas impuestas como sanción económica, así como, lo correspondiente a la conmutación de las penas de prisión otorgadas por el Ejecutivo Estatal o por la autoridad judicial, se recaudarán a través de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con las disposiciones y ordenamientos legales en la materia.

Asimismo, las fianzas y garantías derivadas de la aplicación de las leyes por el Poder Judicial del Estado, serán depositadas ante dicha Secretaría de Finanzas. La inobservancia a esta disposición será motivo de responsabilidad penal y/o administrativa, por los daños que pudiesen causarse a la Hacienda Pública Estatal.

**ARTÍCULO 13.** Los poderes del Estado, Municipios y los Organismos Públicos Descentralizados y Autónomos, son sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 14.** El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de colaboración administrativa con los Municipios, en materia del Impuesto Predial; derechos del Registro del Estado Civil de las Personas y expedición de Licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas; señalados de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el incumplimiento a los convenios celebrados será sancionado con multas que van desde 30 hasta 100 Unidades de Medida y Actualización por cada mes incumplido, así como de la cancelación de los convenios celebrados.

## **CAPÍTULO II DE LOS BENEFICIOS FISCALES**

### **Sección I Certificados de Promoción Fiscal**

**ARTÍCULO 15.** La presente Sección tiene como objeto otorgar exenciones e incentivos fiscales para coadyuvar en el desarrollo económico del Estado, mediante la expedición de Certificados de Promoción Fiscal a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, a los contribuyentes del sector privado, sujetos del Impuesto Sobre Nóminas establecido en el Título IV, Capítulo VII, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que tengan su domicilio de manera permanente en el Estado y que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.

**ARTÍCULO 16.** Los contribuyentes a que se refiere el artículo 15 de esta Ley que realicen inversiones en la Entidad que generen nuevos empleos, se les otorgará una exención fiscal, mediante la obtención de Certificados de Promoción Fiscal por el equivalente al Impuesto Sobre Nóminas que les corresponda pagar por la generación directa de nuevos empleos en la Entidad, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 17 y 18 de esta Ley.

**ARTÍCULO 17.** Los contribuyentes que generen o adicioneen trabajadores a su plantilla laboral, durante el ejercicio fiscal 2023, tendrán derecho a una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas derivado de las remuneraciones económicas de los empleos generados o adicionales, de conformidad con lo siguiente:

**I.** A los contribuyentes que inicien actividades en la Entidad a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, se les otorgará una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas, causado por las remuneraciones económicas de los empleos que generen y conserven durante el ejercicio fiscal 2023, el cual deberán tramitar ante la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo anterior, no los exime de las obligaciones establecidas en el Artículo 59 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los contribuyentes podrán solicitar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Llenar el formato de solicitud de Certificado de Promoción Fiscal (CPF-S1), que será proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico, y anexar la documentación siguiente:

1. La relación del personal que labore en su empresa, misma que deberá incluir el nombre completo, el número de seguridad social, las remuneraciones económicas pagadas por cada trabajador y el monto total de las remuneraciones a considerar para el cálculo del subsidio fiscal a que sea acreedor.
2. Copia simple del aviso de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (SF-1).
3. Copia simple de los movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores a que se refiere el numeral 1 de este inciso.
4. Copia simple del aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su caso.

Estos requisitos se deberán presentar cada vez que el contribuyente solicite el Certificado de Promoción Fiscal, excepto el contenido en el numeral 2 de este inciso, el cual se presentará sólo en la primera ocasión que solicite el Certificado. En el caso del requisito contenido en el numeral 3 de este inciso, se presentará en el primer mes que solicite el Certificado y tratándose de los meses posteriores, sólo cuando genere empleos adicionales a los inicialmente manifestados.

**II.** A los contribuyentes que hayan iniciado actividades antes del 1 de enero de 2023, se les otorga una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas de los empleos adicionales generados durante el ejercicio 2023.

Para determinar los empleos adicionales, los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, compararán el número de trabajadores manifestados en la declaración del mes de diciembre de 2022, contra el número de trabajadores que se declaren en el mes de enero de 2023. Para cada uno de los meses subsecuentes, tomará el número de trabajadores registrados en el mes inmediato anterior contra el número de trabajadores registrados en el mes que declare, hasta el mes de diciembre de 2023, la diferencia que resulte será el número de trabajadores por los que se concederá la exención fiscal.



Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Llenar el formato de solicitud de Certificado de Promoción Fiscal (CPF-S1), que será proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico, y anexar la documentación siguiente:
  - 1. La relación del personal de nuevo ingreso que labore en su empresa, misma que deberá incluir el nombre completo, el número de seguridad social, las remuneraciones económicas pagadas por cada trabajador adicional y el monto total de las remuneraciones a considerar para el cálculo de la exención fiscal a que sea acreedor.
  - 2. Copia simple del aviso de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (SF-1).
  - 3. Copia simple de la declaración correspondiente al mes inmediato anterior al que solicita el beneficio.
  - 4. Copia simple de la declaración correspondiente al mes de diciembre de 2022.
  - 5. Copia simple de los movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores a que se refiere el numeral 1 de este inciso.
  - 6. Copia simple del aviso de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su caso.
- b) No tener adeudos por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, para lo cual deberá presentar una carta de no adeudos, emitida por la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, certificando que se encuentra al corriente en la presentación de sus declaraciones.

Estos requisitos se deberán presentar cada vez que el contribuyente solicite el Certificado de Promoción Fiscal, excepto el contenido en los numerales 2 y 4 del inciso a) y el contenido en el inciso

b), los cuales se presentarán sólo en la primera ocasión que solicite el Certificado. En el caso del requisito contenido en el numeral 5 del inciso a), se presentará en el primer mes que solicite el Certificado y tratándose de los meses posteriores, sólo cuando genere empleos adicionales a los inicialmente manifestados.

**III.** A los contribuyentes establecidos en la Entidad, que durante el ejercicio fiscal 2023 contraten a personas con alguna discapacidad se les otorga una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas que perciban dichas personas.

Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la fracción anterior y además deberán anexar copia del documento que acredite la discapacidad, expedido por autoridad competente, por cada trabajador.

**IV.** A los contribuyentes establecidos en la Entidad, que durante el ejercicio fiscal 2023 contraten a personas con edad de 60 años en adelante, se les otorga una exención fiscal del 100 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas causado por las remuneraciones económicas pagadas a dichas personas.

Los contribuyentes podrán aplicar la exención fiscal, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la fracción II de este artículo y además anexen copia de la identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La solicitud del Certificado de Promoción Fiscal y la documentación que deban anexar, deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que concluya el mes por el cual solicita la exención fiscal.

**ARTÍCULO 18.** Los contribuyentes que mantengan el número de trabajadores registrados al mes de diciembre de 2022 y que generen nuevos empleos, conforme a las reglas establecidas en el artículo anterior, se les otorga un incentivo fiscal del 20 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas sobre la base gravable del mes al que corresponda el entero del impuesto por el número de trabajadores considerados al mes de diciembre de 2022. Para tal efecto deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 19.** En caso de incumplimiento a cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 18 de esta Ley, que le sean aplicables, el contribuyente perderá el derecho a la exención y en su caso al incentivo fiscal.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala se reserva las facultades de comprobación previstas en el artículo 61 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y en caso de que el contribuyente aplique una exención o un incentivo fiscal en forma indebida deberá pagar el total del Impuesto Sobre Nóminas a la tasa del 3 por ciento y los accesorios correspondientes, además de responder por la responsabilidad que se derive por su conducta.

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, previa revisión y validación de la información por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, expedirá Certificados de Promoción Fiscal, mismos que serán entregados a los beneficiarios por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico con la finalidad de promover y apoyar las actividades empresariales en materia de generación de nuevos empleos, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

La respuesta que recaiga a la solicitud del Certificado de Promoción Fiscal, no constituirá instancia.

**ARTÍCULO 21.** La Secretaría de Finanzas, será la dependencia encargada de llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para administrar y aplicar las exenciones e incentivos fiscales.

**ARTÍCULO 22.** Los Certificados de Promoción Fiscal deberán contener como mínimo, los datos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social del beneficiario, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Número de folio.
- III. Fecha de expedición.
- IV. Monto del subsidio que se otorga.

V. Concepto e importe total de las contribuciones por las que se otorga el subsidio.

VI. Periodo de las contribuciones que comprende el subsidio otorgado.

VII. Vigencia del certificado.

VIII. Dependencia, nombre, cargo y firma de la autoridad que la expide.

**ARTÍCULO 23.** Los contribuyentes a que se refiere esta Sección, una vez que obtengan el Certificado de Promoción Fiscal, presentarán en la plataforma de la Secretaría Finanzas la declaración del mes que corresponda, posteriormente deberán remitir el formato CPF-S1 a la Dirección de Ingresos y Fiscalización, para la integración de su expediente.

El Impuesto Sobre Nóminas se pagará adjuntando el Certificado de Promoción Fiscal. La diferencia que resulte del impuesto a cargo y del pagado con el Certificado de Promoción Fiscal, será cubierta por el contribuyente, al momento de hacer efectivo dicho Certificado.

**ARTÍCULO 24.** A las personas físicas o morales sujetas al pago de la tasa del 3 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas, cuyo domicilio sea temporal o permanente en el Estado, y que no gocen de los beneficios previstos en los artículos 16 a 18 de esta Ley, para el cálculo del Impuesto establecido en el artículo 131 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, gozarán de un incentivo fiscal equivalente al 33 por ciento del total del impuesto a pagar.

Para la aplicación del incentivo fiscal del 33 por ciento, se deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Que tengan su domicilio fiscal de manera temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Tlaxcala.
- II. Que se encuentren dados de alta en el padrón estatal de contribuyentes del Impuesto Sobre Nóminas.

- III. Que estén al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas y haber presentado sus declaraciones en tiempo y forma, durante los cinco ejercicios fiscales previos y del periodo que se otorgue.
- IV. Que no tengan en trámite medios de defensa en contra de adeudos fiscales por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, o que teniéndolos, el interés fiscal esté plenamente garantizado a satisfacción de la autoridad fiscal.
- V. Que el pago del Impuesto Sobre Nóminas se realice con oportunidad, presentándose la declaración mensual dentro del plazo previsto en el artículo 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Si el pago se realiza fuera del plazo establecido, el contribuyente perderá automáticamente el derecho de gozar de este incentivo fiscal por el término de 5 ejercicios fiscales.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, los contribuyentes deberán:

1. Solicitar por escrito, dentro de los primeros cinco días hábiles del primer mes del trimestre que corresponda la aplicación del incentivo fiscal del 33 por ciento, de no hacerlo así, perderá el beneficio fiscal al trimestre en curso.
2. La solicitud a la Secretaría de Finanzas, debe contener como mínimo el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, en caso de personas físicas, firma del solicitante y tratándose de personas morales, además de la firma del representante legal original para cotejo y copia del acta constitutiva correspondiente.
3. Una vez presentada la solicitud por escrito, la Secretaría de Finanzas determinará en un plazo de cinco a ocho días hábiles si cumple o no con los requisitos establecidos en las fracciones I a V del presente artículo, para acceder al incentivo fiscal, lo que será informado a la persona contribuyente dentro de los 10 días hábiles posteriores a su determinación.

La solicitud del incentivo fiscal previsto en este artículo, y siendo ésta positiva se otorgará de manera trimestral. El incentivo fiscal previsto en este artículo no es aplicable si se goza de los beneficios previstos en los artículos 16 al 18 de la presente Ley.

## **Sección II**

### **Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados**

**ARTÍCULO 25.** Los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados a que se refiere el artículo 137 y demás correlativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que regularicen su situación fiscal mediante su entero en una sola exhibición, gozarán de una condonación en recargos y multas conforme a los porcentajes siguientes:

<b>Periodo</b>	<b>Porcentaje</b>
Enero – Abril	100

## **Sección III**

### **Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**

**ARTÍCULO 26.** A los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores que tengan la obligación de pagar el Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 91 y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que tengan adeudos de ejercicios anteriores a 2023, sólo pagarán el impuesto correspondiente a los dos últimos años adeudados, sin pagar multas, recargos y actualizaciones, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, siempre y cuando regularicen su situación a más tardar el 30 de abril de 2023, y cumplan con los requisitos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ARTÍCULO 27.** Para efectos de los artículos 97 A y 97 B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores, cuyo valor total del vehículo sea hasta por un monto de \$550,000.00, calcularán el impuesto aplicando la tasa del cero por ciento.

Para los casos en que el valor total del vehículo, sea superior a la cantidad referida en el párrafo anterior, el impuesto se calculará sobre la diferencia obtenida entre el valor total del vehículo y la cantidad de \$550,000.00, aplicando los procedimientos establecidos en la Sección II o III, del Capítulo I, del Título Cuarto, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, según sea el caso.

**ARTÍCULO 28.** A los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores híbridos o que utilicen además de combustibles fósiles una fuente alterna de energía para su impulso, y que tengan la obligación de pagar el Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 91 y demás relativos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, estarán exentos del pago del impuesto correspondiente, durante el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior, y de acuerdo con el domicilio fiscal que corresponda, no los exime de presentarse en las Delegaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte para efectuar los movimientos vehiculares aplicables, así como en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas para realizar los pagos respectivos.

#### **Sección IV**

#### **Derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad y Transporte**

##### **Subsección I**

##### **Servicio Público**

**ARTÍCULO 29.** Para efectos del artículo 153, fracciones I inciso a); III incisos a), b) y g); IV incisos a), b) y c); VI inciso a); VIII incisos a), b) y c) y IX inciso e), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al pago de derechos por concepto de derechos causados a los concesionarios y operadores de unidades del servicio de transporte público, por concepto de expedición de licencias de chofer tipo A, refrendo anual y refrendos atrasados de concesiones, reexpedición de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, transmisión de concesiones del servicio público de transporte y ampliación de ruta, para el Ejercicio Fiscal 2023, se otorga una reducción del 70 por ciento de su costo, a los concesionarios, empresas y operadores de unidades destinadas a la prestación del servicio de transporte público, siempre que efectúen su pago a más tardar el 30 de abril de 2023.

Los beneficios contemplados en el presente artículo se hacen extensivos a los concesionarios del servicio de transporte público, que se encuentren obligados al pago de derechos causados sobre vehículos automotores de hasta 28 pasajeros.

**ARTÍCULO 30.** Para efectos del artículo 153, fracción III, incisos a), b) y c), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios relativo al pago de derechos por concepto de refrendo anual de la concesión por el ejercicio fiscal 2023 se otorga una reducción del 50 por ciento de su costo, a los concesionarios del transporte público que otorguen descuentos permanentes a estudiantes de nivel medio superior y superior de instituciones públicas, personas con discapacidad y artesanos, que firmen convenio con la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Los beneficios establecidos en el presente artículo no son acumulables con los beneficios establecidos en el artículo 29 del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 31.** Para efectos del artículo 153, fracción XIII, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo al refrendo anual de la documentación; los propietarios, tenedores o usuarios de vehículos automotores híbridos o que utilicen además de combustibles fósiles una fuente alterna de energía para su impulso estarán exentos del pago de los derechos por registro y control vehicular correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, y de acuerdo con el domicilio fiscal que corresponda, no los exime de presentarse en las Delegaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte para efectuar los movimientos vehiculares aplicables, así como en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas para realizar los pagos respectivos.

**ARTÍCULO 32.** Para efectos de lo establecido en el Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Morales Autorizadas para operar y/o Administrar Aplicaciones y Plataformas Informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de Transporte con chofer en el Estado de Tlaxcala, se establece el cobro de los siguientes derechos:



CONCEPTO	DERECHO CAUSADO
I. Por el análisis jurídico, técnico y administrativo que sirva como base para el registro ante la Secretaría de Movilidad y Transporte, de las Empresas de Redes de Transporte para la prestación del Servicio de Transporte Privado con chofer, que incluye Oficio de Autorización del Registro, por cada empresa.	533 Unidades de Medida y Actualización.
II. Por el refrendo anual de las Empresas de Redes de Transporte.	65 Unidades de Medida y Actualización.
III. Por la expedición anual de la Constancia de Registro Vehicular de Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte, por cada vehículo.	14 Unidades de Medida y Actualización.
IV. Por la expedición anual de la Constancia de Registro del Prestador del Servicio de Transporte Privado con Chofer inscrito por las Empresas de Redes de Transporte.	4 Unidades de Medida y Actualización.

**ARTÍCULO 33.** Las personas morales que promuevan, operen y/o administren por sí mismas o a través de sus subsidiarias, aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte con chofer en el Estado de Tlaxcala; deberán realizar una aportación mensual al Fondo de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala, equivalente a 5 UMA por cada vehículo inscrito o dado de alta en la misma, dichos recursos tendrán el carácter de aprovechamientos y serán destinados a los fines establecidos en el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Para efectos del párrafo anterior, las Empresas de Redes de Transporte deberán remitir a la Secretaría de Movilidad y Transporte, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la relación de vehículos inscritos activos correspondientes al mes inmediato anterior, la veracidad de esta información deberá ser corroborada por la Secretaría de Movilidad y Transporte con la supervisión de la Secretaría de Finanzas a través de los sistemas electrónicos de la Empresa de Redes de Transporte a la que se le permitirá el acceso, con la finalidad de determinar el monto mensual a aportar y emitir la orden de pago correspondiente.

**ARTÍCULO 34.** Para efectos del artículo 153, fracciones II incisos a), b) y d); IV incisos a), b) y d); V inciso a); VI inciso a); VIII incisos a), b) y d); IX inciso b); X, inciso a) numerales 1 y 2, e inciso b) numerales 1 y 2 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se pagará por concepto de juego de placas del servicio público de transporte, la cantidad de \$226.00 (Doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), observando lo dispuesto en el Programa Estatal de Reemplacamiento obligatorio 2023; las grúas quedan exceptuadas de este beneficio.

Los beneficios contemplados en el presente artículo se hacen extensivos a los concesionarios del servicio de transporte público, que se encuentren obligados al pago de derechos causados sobre vehículos automotores de hasta 28 pasajeros.

Los beneficios establecidos en el presente artículo no son acumulables con los considerados en el artículo 29 de la presente Ley.

## **Subsección II**

### **Servicio Privado**

**ARTÍCULO 35.** Para efectos del artículo 153, fracción XIII, inciso h), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativo a los adeudos por el refrendo anual de la documentación; a los propietarios, tenedores o usuarios de unidades automotrices que deseen regularizar la situación de sus vehículos, que tengan adeudos de ejercicios anteriores a 2023, sólo pagarán los derechos correspondientes a los dos últimos años adeudados, sin pagar multas, recargos y actualizaciones, conjuntamente con el pago de derechos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, siempre y cuando

regularicen su situación a más tardar el 30 de abril de 2023, y cumplan con los requisitos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ARTÍCULO 36.** Las personas con discapacidad que obtengan los servicios señalados en las fracciones XII, inciso b); XIII, inciso b); XIV, inciso a), numeral 2; XV, inciso a); XVI, inciso a), numeral 2, e inciso b), numeral 3, y XVII, inciso a), del artículo 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, tendrán una reducción del 50 por ciento en el pago de sus derechos, al momento de realizar el trámite correspondiente a los vehículos de su propiedad.

**ARTÍCULO 37.** Las personas adultas mayores con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que obtengan los servicios señalados en el artículo 153, fracciones I, XII, inciso b); XIII, inciso b); XIV, inciso a), numeral 2; XV, inciso a); XVI, inciso a), numeral 2, e inciso b), numeral 3, y XVII, inciso a), del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, tendrán una reducción del 50 por ciento en el pago de sus derechos, al momento de realizar el trámite correspondiente a los vehículos de su propiedad.

**ARTÍCULO 38.** Para efectos del artículo 153, fracciones XII incisos a), b), c) y e); XIV inciso a) numerales 1, 2, 3 y 5; XV inciso a); XVI inciso a) numerales 1, 2 y 3, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se pagará por concepto de juego de placas del servicio privado de transporte la cantidad de \$226.00 (Doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), observando lo dispuesto en el Programa Estatal de Reemplacamiento obligatorio 2023.

Para efectos del artículo 153, fracciones XII incisos d) y f); XIV inciso a) numerales 4 y 6; XV inciso b); XVI inciso a) numerales 4, 5 y 6 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se pagará por concepto de juego de placas del servicio privado de transporte la cantidad de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.), observando lo dispuesto en el Programa Estatal de Reemplacamiento obligatorio 2023.

Los beneficios establecidos en el presente artículo no son acumulables con los considerados en los artículos 36 y 37 del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 39.** Los Ayuntamientos que regularicen el pago de registro y control vehicular de los vehículos a su cargo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, pagarán el 50 por ciento de los derechos por concepto de asignación de placas, tarjeta de circulación y engomado; así como canje de placas autorizadas, establecidos en el artículo 153, fracciones XII, incisos b), c) y f); y, XV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**ARTÍCULO 40.** Se reduce en un 20 por ciento el pago de recargos y multas en el cobro de derechos por concepto de canje de placas autorizadas a que se refiere el artículo 153, fracción XV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a los Ayuntamientos que regularicen el parque vehicular a su cargo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, a través de su Titular, podrá reducir el monto de las infracciones a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado, a quienes incurran en alguna de las causas comprendidas en las fracciones III, IV y V del citado artículo, cuando concurran razones debidamente justificadas y por una sola ocasión.

**ARTÍCULO 41.** Se exceptuará el pago de los derechos establecidos en la fracción XII del artículo 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuando se trate de patrullas al servicio de la seguridad de instituciones estatales.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley de Ingresos del Estado, tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los beneficios fiscales otorgados a través de este ordenamiento legal, no darán derecho a compensación o devolución alguna. La vigencia de las disposiciones sujetas a un plazo específico, concluirán precisamente en la fecha de su vencimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los ingresos que por concepto de prestación de servicios de Organismos Públicos Descentralizados capte la Secretaría de Finanzas, serán otorgados a los entes generadores de los mismos, por lo que se excluyen en la determinación del Fondo Estatal Participable. Los entes que generen ingresos propios deberán informar los montos estimados y recaudados a la Secretaría de Finanzas por la prestación de los servicios inherentes a su funcionamiento, con la periodicidad que ésta establezca para su integración en la Cuenta Pública del Ejecutivo.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los ingresos que los Municipios en sus demarcaciones territoriales recauden a cuenta y nombre del Estado, por los derechos del Registro del Estado Civil de las Personas y expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas, o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, señalados de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; capte la Secretaría de Finanzas, observando las disposiciones establecidas en los convenios suscritos por las partes, otorgándose a los entes generadores de los mismos, por lo que se excluyen en la determinación del Fondo Estatal Participable.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los ingresos que en su caso se obtengan por concepto de Otros Apoyos Federales, comprendido por Convenios de Reasignación, Subsidios y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos de la Federación, estarán supeditados a la firma de los Convenios respectivos; y en caso de obtenerse, se incluirán de manera automática a esta Ley.

La aplicación de estos recursos deberá ser informada al Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública del ente público que los ejecute.

**ARTÍCULO SEXTO.** Para los efectos de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, cuando, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, o los decretos de creación correspondientes, se modifique la denominación de alguna dependencia o entidad, o las existentes desaparezcan, se entenderá que los ingresos estimados para estas en la presente Ley, corresponderán a las dependencias o entidades cuyas denominaciones hayan cambiado o que absorban las facultades de aquellas que desaparezcan, según corresponda.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Quedan sin efecto durante el ejercicio fiscal 2023, todas aquellas disposiciones contrarias a lo dispuesto por la presente Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Empresas de Redes de Transporte.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Secretaría de Movilidad y Transporte, será la dependencia encargada en coordinación con la Secretaría de Finanzas de emitir el Programa Estatal de Reemplacamiento obligatorio 2023, dentro de los primeros 30 días naturales del ejercicio fiscal 2023.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**DAVID ÁLVAREZ OCHOA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.